

113
1139

Libro de Actos de las Sesiones que
celebra este ayunt^o dando principio el
dia 1.^o de Enero de 1894.



Sesión inaugural para la toma de posesión del Ayuntamiento que entra en primer de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro y que se constituye con arreglo a lo determinado en los artículos desde el 49 al 63 inclusive de la vigente Ley municipal

Señores	En la villa de Zafra junto al arroyo
D. Juan Andrés Vator	a primeros de Enero de mil ochocientos
" Fernando Lopez	los noventa y cuatro; siendo los diez
" Martín Alborad	de la mañana reunidos los señores
" Juan Delgado Almoned	Concejales salientes que suscriben y
" Pedro Camarero	los nuevamente elegidos en fecha
" Manuel Guerrero	diez y nueve de noviembre pasado
" Juan Cirimola	sin incapacitación ni excusa legal
" Felix Guindara	y que previamente habrán con-
" Rodrigo Gomez Merino	sentado sus credenciales en las
" Santos Guerrero Vicos	Casas Consistoriales, con el objeto
" Juan Cortes Bravo	de proceder a la constitución del
" Juan Merino Delgado	nuevo Ayuntamiento con arreglo
" Pedro Jon Lavado	a lo dispuesto en la Ley Municipal

vigente, y despididos los que se con-
 ponde salir el conde alcalde. D. Juan An-
 dres Vator instalo en sus cargos a los conceja-
 les entrantes D. Juan Delgado Almoned, D. Ro-
 drigo Gomez Merino, D. Santos Guerrero
 Vicos, D. Francisco Merino Delgado y
 D. Juan Cortes Bravo eligiendo a la última
 ultima, retirandose inmediatamente
 los salientes y dejando la presidencia inter-
 rina al Concejal D. Juan Delgado Almoned
 que obtuvo mayor numero en la renova-
 cion venial de mil ochocientos noventa
 y cuatro derivada por terminada esta parte
 de la sesion.

Seguidamente por el presidente interino se
 dispuso que por el secretario de la corpora-
 cion se diera lectura de los articulos desde



de 48 al 63 inclusive de la vigente Ley Municipal, procediéndose a los continuos por medio de papulitas a la elección de Alcalde presidente de conformidad con el artículo 54 resultando del escrutinio haber sido nombrado por mayoría para Alcalde presidente D. Juan Delgado Almendros el que tomando posesión de la presidencia dio las gracias a sus dignos compañeros recibiendo en el acto las insignias de su cargo.

Acto seguido y en arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 y 56 se procedió en la misma forma que en la anterior a la votación del primer teniente de Alcalde resultando el nombramiento por mayoría en D. Rodrigo Gomez Berrios a quien el Sr. Alcalde dio posesión de su cargo entregándole las insignias que la constituyen en bastón de autoridad el que dio las gracias a sus dignos compañeros.

Seguientemente de igual manera por papulitas se procedió a la elección de segundo teniente de Alcalde resultando elegido por mayoría D. Estanislao Guerrero Vivas a quien así mismo el Sr. Alcalde dio posesión de su cargo entregándole las insignias que la constituyen en bastón de autoridad, también como sus compañeros dio las gracias.

Terminada la elección de los Excmos. se procedió el ayuntamiento a la designación de procurador Sindico y suplente del mismo que represente a la corporación en todos los juicios que se celebraren en defensa de los intereses del Municipio y censura y revise todas las cuentas y presupuestos locales siendo nombrados por mayoría Don Pedro Carrasco Perez y como suplente D. Santos Guerrero Vivas que también dieron las gracias y tomaron posesión de su cargo.

Seguientemente se procedió al ordenamiento de los asuntos que cada Concejal le corresponde según los votos obtenidos en la respectiva elección y así el siguiente.

3
3
Señora Trinidad Romero, D. Pedro José La
vado Romero, D. José Alvarado, D.
Alonso Albarrán Romero, D. Juan
Cortés Bravo y D. Francisco Merino
Delgado.

Acto seguido el ayuntamiento a
cordo que las señoras ordinarias
se celebre una por semana tercia
caendo el Domingo a los diez de la
mañana.

Con lo que se dio por termina
da la sesión inaugural que leida
por mi el secretario fue aprobada
y ratificada firmandola todos los
señores concejales asistentes de que
certifico.

Juan Delgado Rodrigo Gomez

Mmanuel Guerrero Pedro Carrasosa

Santos Guerrero

Belisario Nidad

Pedro José Salgado

Juan Cortés Bravo

Juan Merino

Juan F. Valero

Propio de...

Sesión ordinaria del día en la villa de Zafra junto Obispo
7 de Enero de 1894 a siete de Enero de mil ochocientos

Señores asistentes noventa y cuatro reunidos en las
Casas Consistoriales los señores con
cejales individuos de este ayunta
miento que al margen se expresan co
mo objeto de celebrar sesión ordinaria
por la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Delgado Almondo por
dicho Sr. se celebró abierta y
demando que por mi el secretario



se diere lectura de la anterior que fue aprova-
da y ratificada. Seguidamente se dio lec-
tura de las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales y correspondencias de la semana y
la Corporación quedó enterada.

Seguidamente la corporación procedió al nom-
bramiento de comisiones permanentes si con-
dispone el artículo ochenta de la viginti Ley
Municipal acordando dividir esta en cua-
tro que son la primera - Presupuestos y conta-
bilidad - la segunda Instrucción pública, Be-
nificencia y Asistencia, la tercera Obras pu-
blicas y policía urbana y rural y la
cuarta de Convenciones. Inmediatamente
se procedió a la designación de personas en
votación secreta y por papeletas quedando el
quórum por mayor número de votos para la
primera el Sr. Alcalde Presidente D. Juan
Delgado Almuñedo D. Pedro Canasco Pérez, D.
Santos Guerrero Vivas y D. Felix Trindad Ro-
mero, para la segunda - D. Juan Delgado
de Almuñedo, D. Pedro Canasco Pérez y D.
Juan Cortes Bravo; para la tercera D. Robi-
do Gomez Morcillo, D. José Moreno Gil y
D. Francisco Morino Pelgoso, D. Pedro José Lava-
do y para la cuarta D. Manuel Guerrero
Vivas D. Pedro Canasco Pérez D. Santos Guere-
ro Vivas y D. Alonso Albarran Romero.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que con
objeto de evitar y corregir los muchos abusos que se
truen cometiendo por los vecinos de esta villa en
las intrusiones de terrenos a las fincas colindantes en
los mismos convenia nombrar una comisión del
seno del ayuntamiento que auxiliada por sus
peritos practiquen el reconocimiento y hagan
el delimitado y amojonamiento de todas las
intrusiones y roturaciones hechas en Caminos
Carriadas y Cordeles. El ayuntamiento enterado
de lo expuesto por su presidente acordó nom-
brar una comisión compuesta de los Concejales
Don Manuel Guerrero Vivas y D. Pedro Canas-
co Pérez quien auxiliado de los peritos D. Aba-
tán Espinosa Gil y D. Juan Guerrero Espinosa
practiquen el delimitado de todas las intrusiones
que haya en Caminos, Carriadas, Cordeles y ter-
renos colindantes del común de vecinos, dando
cuenta al ayuntamiento de las operaciones que



vaya practicando todo con arreglo a la Ley Municipal
 Igualmente se acuerda se pase comunicacion
 nes al Sr. Curro parroco y Jefe municipal de
 esta villa para que el dia catre del corriente
 se presente a las diez de la mañana a
 las Casas Consistoriales para proceder en vista a
 los libros parroquiales y del registro civil a
 practicar el alistamiento del ejercicio para el
 presente año.

Por el Sr. Presidente se manifiesto que no habiendo
 en Depositaria papel de multas gubernativas
 procedia autorizar a una persona que se encarga
 ra de recuento de la Adm. de Hacienda abonando
 el diez por ciento a la misma del importe
 que se pida. El Ayuntamiento enterado acordó
 que se autoriza al Sr. Rafael Trugillo Jefe de
 agente de esta Ayuntamiento a la Capital pa
 ra que recoja de la admn. de Hacienda cinco
 puntos de papel de multas de la clase quinqu
 tes quince pliegos de dos puntos cincuenta pliegos
 de una peseta y cuarenta pliegos de cincuenta
 centimos de puntos cuyo tenor abonar el diez
 por ciento de este importe a la Hacienda o Ha
 cienda sacando certificacin de este particular
 y remitiendola con un oficio al Sr. Trugillo pa
 ra que la presente al Sr. Adm.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse
 se dio por terminado el acto que firman los se
 ñores presentes o que yo el Secretario certifico
 Juan Delgado Rodriguez Gomez Manuel Guerrero

Juan Carlos Barro Pedro Carrasoff
 Santos Guerrero
 Gregorio Estor

Sesion ordinaria del dia En la villa de Zafra, junto a las 11 de la mañana
 14 de Enero de 1894 de buena noche mil ochocientos noventa y cuatro
 D. Juan Delgado Almenara
 D. Rodrigo Gomez Merino
 D. Manuel Quemeno Fival
 D. Pedro Carrasco Perez
 D. Santos Quemeno Fival
 D. Felix Trinitas Romero
 D. Juan Moreno Delgado
 D. Juan Carlos Bravo

reunidos en las salas consistoriales los señores
 concejales individuos de este ayuntamiento que
 al miraron se acordó en seguida de cele-
 brar sesion ordinaria bajo la presidencia
 del Señor Alcalde D. Juan Delgado Almen-
 ara por dicho señor se dictó dicha ordenando
 que por mi el secretario se diese lectura de
 la anterior que fue aprobada y firmada

Acto seguido se dio cuenta de las disposi-
 ciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de
 la semana y lo corporacion quedó cubiertas.

Acto seguido por el Señor presidente se manifestó que en virtud
 de recibir prestando los municipales el servicio de guardas rura-
 les, y encontrándose la poblacion poco vigilada particular-
 mente los dias festivos, había ordenando que desde este dia se que-
 dasen los guardas en el pueblo y prestaran el servicio de munici-
 pales siendo designados Juan Romero Aponte y Andres Romero

Guterres, guardas de guardas rurales Sebastian Barancho y
 Geronimo Lorenzo, lo que hacia presente al ayuntamiento pa-
 ra su conocimiento y en el fin de que acordaron lo mas conve-
 niente. El ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente con-
 do prestar su aprobacion a lo nombramiento hechos.

Seguidamente se hizo presente por el Sr. Presidente que ha-
 bia en territorio muchos descubiertos de territorial e Tribu-
 tual de los recursos municipales lo que no se habia pedi-
 do hacer oficio por carecer de agente ejecutivo que a-
 suscra cargo de todos los descubiertos y se lo hacia presente
 para que hiciera el nombramiento de agente ejecutivo.

El ayuntamiento acordó nombrar agente ejecutivo de
 todos los descubiertos de este ayuntamiento a D.º Alifan-
 Romero Rodriguez a quien se le notificara el nombramien-
 to.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada
 por Juan Antonio Gil Parque pidiendo terreno sobrante
 de la via publica para edificar una casa al sitio
 del Calvario denominado plaza de los frailes y de otra
 de Geronimo Benito otros tambien pidiendo
 un pedazo de terreno sobrante de la via publica
 y lindante con su casa morada en la Calle de
 San Gregorio en objeto de darle mas ensanche a
 la misma, acordando el ayuntamiento pasar
 a la junta de ornato para su conocimiento y
 que este se dio cuenta si puede o no ser el
 terreno solicitado.

No habiendo otros asuntos de que occu-



parece se dio por terminado el acto que firman
los señores Concejales de que yo el secretario certifico

Juan Delgado Rodrigo Gomez

Manuel Guerrero Pedro Hernandez

Santos Guerrero Felix Pineda

Francisco Merinoz

Juan Cortes Brava

Procurador



Junta ordinaria del dia 21 de Enero de 1874 En la villa de Zaria punto de la zona a veinticuatro
de Enero de 1874 de un hora de mil ochocientos noventa y cuatro.

- Tres asistentes
- 1.º Juan Delgado Almendros
 - 2.º Rodrigo Gomez Merino
 - 3.º Manuel Guerrero Vivas
 - 4.º Pedro Carrasco Perez
 - 5.º Felix Crinidas Romero
 - 6.º Santos Guerrero Vivas

Reunidos en las salas consistoriales los señores
concejales individuos de este ayuntamiento que
al margen se expresan con objeto de celebra-
cion ordinaria bajo la presidencia del
Señor Alcalde D.º Juan Delgado Almendros
por dicho punto se dictaron abien la ordena-
do que por mi el secretario se diese lec-
tura de las anteriores que fue aprobadas y
firmadas.

Acto seguido se dio cuenta de las devoluciones de conteni-
das en las Partidas oficiales y correspondencia de
la semana y la corporacion quise enterarse.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó formar
la lista de pobres para la asistencia facultativa
y son los siguientes.

		Procurador	Comisario
Juanº Ruiz Moreno	Alcalde	Leopoldo Garcia Benito	1.º
Mena Espinosa Perez	Concejal	Felicite Benito Dorado	2.º
Pedro Carides Benito	Concejal	Juanº Merinoz	3.º
Sebastian Almendros Benito	Concejal	Juan Gomez Benito	4.º
Angela Espinosa Lavado	Concejal	Manuela Prieto Dominguez	5.º
Juan Cortes Lorano	Concejal	Manuela Gomez Benito	6.º
Josefa Marques	Concejal	Juan Espinosa Lavado	7.º
Maria Romero Lin	almoneda	Stasha flore Lavado	8.º
Fernando Romero Espinosa	Concejal	Felix Benito Benito	9.º
Juanº Prieto Albaria	Concejal	Miguel Diaz Cortes	10.º
Mena Benito Corbacho	Concejal	Maria Romero Merinoz	11.º
Pedro Benito flore	Concejal	Antº Cortes Benito	12.º

Juan Rodriguez Benito	Juan Pulido Oliva	Cant ^a
Ant ^o Garcia Benato	Fernando Donno Danna	uf
Franc ^o Carito Espinosa	Juan ^o Castano Moreno	uf
Juan Guerra Flores	Juan Sanchez Trindad	uf
Juan Corbacho Gil	Isabelina Estoliva Benato	uf
Terencia Moreno Gil	Manuel Siguro Benato	uf
Jeronimo Prieto Andujar	Juan Romero Lee	uf
Isabel Gomez Benato	Juan Moreno Oliva	uf
Ana Espinosa Benato	Fernando Estoliva Estoliva	uf
Manuel Jose Benato Benato	Pedro Estoliva Estoliva	uf
Jose Benato Espinosa	Fernando Benato Benato	uf
Pedro Prieto Prieto	Isabel Prieto Dominguez	uf
Isabel Cordillo Manera	Juan Ant ^o Manera Trindad	uf
Ana Moreno Benato	Pedro Benato Trindad	uf
Domingo Siguro Benato	Cristobal Benato Pulido	uf
Maria Ponzo	Ant ^o Parody Alentoro	uf
Franc ^o Benato Moreno	Franc ^o Guerra Benato	uf
Barbara Moreno Benato	Pedro Garcia Benato	uf
Juan Trindad Romero	Sebastian Gil Moreno	uf
Pedro Gonzalez Benato	Agustin Montero Benato	Virge
Isabel Trindad Lopez	Ant ^o Castano Moreno	uf
Maria Rodriguez Alentoro	Jose Alentoro Trindad	uf
Jose Benato Benato	Juan Jose Benato	Pitar
Maria Cordillo Pulido	Fernando Pulido Prieto	uf
Juan ^o Prieto Benato	Juan ^o Gil Trindad	uf
Agust ^o Franco Benato	Agustin Benato Diaz	uf
Juan ^o Prieto Gil	Lucia Diaz Pulido	uf
Diego Gonzalez Benato Pulido	Alonso Parody Diaz	uf
Jose Benato Flores	Ana Lavado Montero	Benato
Isabel Prieto Prieto	Juan Jose Moreno	uf
Manuel Prieto Alentoro	Julia Benato Romero	uf
Benato Gomez Alentoro	Jose Lopez Ledezma	uf
Ana Parody Diaz	Maria Sala Benato	uf
Juan ^o Gil Moreno	Juan Gonzalez Benato	uf
Franc ^o Jose Casablanca	Juan Rodriguez Benato	uf
Octavio Gonzalez Benato	Catalina Benato Gala	uf
Domingo Corbacho Benato	Victoria Benato Aguado	uf
Benato Parody Diaz	Juan Benato Dominguez	uf
Maria Fargas Corbacho	Antonio Pulido Prieto	Benato
Isabelina Lopez Fargas	Cristobal Corbacho Gil	uf
Juan Benato Trindad	Juan ^o Benato Castano	uf
Isabel Trindad Pulido	Pedro Benato Pulido	uf
Sebastian Trindad Prieto	Alonso Corbacho Gil	uf
Pedro Prieto Corbacho	Maria Espinosa Gil	uf
Maria Danna Benato	Juan ^o Benato Moreno	uf
Maria Danna Benato	Alonso Trindad Benato	uf
Juan ^o Danna Benato	Catalina Espinosa Benato	uf



Antonio Abente Perite batillo Antonio Gonzalez Curado (Cala
 Vicente Gomez Mateos y Catalina Rodriguez Pantoja y
 Maria Juana Guerrero y Alejandro Espinosa Pulido y
 Juan Antonio Lavado y Manuel Quinte Semeriz y
 Jose Perite Espinosa Bonnat catalano Blasque Canas y
 Pedro Perite Gonzalez Pulido Juan Romero Perite y
 Juan Gomez Perite y Dominga Espinosa Perite y
 Juan Perite Monge y Isabel Gomez Pulido Bartolome
 Isabel Mercedes Rodriguez Perite Diego Espinosa Gomez y
 Juan Antonio Montes Sanchez y Isabel Perone Pulido y
 Antonio Perone Guerrero y Abacha Perone Moreno y
 Juan Lopez Perite y Jose Lavado Espinosa y
 Ana Perone Fernandez y Juan Perite Semeriz mayor y
 Manuel Martinez Espinosa y Juan Pichas Gomez y
 Juan Monge Fernandez y Juan Perite Pulido y
 Juan Lopez Gomez y Josefa Espinosa Lavado y
 Josefa Perite Espinosa y Domingo Perone Perite y
 Juan Perone Simon y Juana Pulido Blasque y
 Manuel Perite Domingo y Isabel Perone Pulido y
 Cristobal Gomez Leon y Antonio Perite Pulido y
 Juan Canas Gonzalez y Domingo Espinosa y Espinosa mayor
 Abacha Fernandez Monge y Juan Blasque Campo y
 Ana Espinosa Perone Pulido y Juan Villalobos Ramirez y
 Pedro Gomez Juana y Andres Moreno Blasque y
 Valente Pulido Catalan y Juan Perite Moreno y
 Juan Pulido River y Juan Perone Perone y
 Juan Moreno Blasque y Guillermo Perone Lavado y
 Martin Moreno Blasque y Alonso Moreno Fernandez y
 Sebastian Perite Pulido y Felix Moreno Rubio y
 Leonidas Perone Perite y Juan Pulido Pulido y
 Diego Espinosa Pantoja y Maria Juana Perite y
 Juan Moreno Perite y Hipolito Acosta Fernandez y C.
 Juan Blasque Monge y Juan y Kelo Gutierrez y
 Alonso Moreno Cerato y Andres Garcia Dorado y
 Alonso Cuartero Flores y Jose Quirós Gonzalez y
 Sebastian Pulido Campo y
 Juan Abreu Moreno y

[Handwritten scribble or signature]

Y no habiendo mas poder que incluir en el
codo se sigue una copia de la precedente lista



y de le entregue al facultativo titular D. Juan Andre
Valez recogiendo la autigua que tiene en su poder asi
como la que tengo el farmacéutico haciéndole sa-
ber a' este ultimo no despache recetas a ningun
pobre que se presente mientras no lleve el
sello de este Alcalde o la firma del Sr. Al-
calde

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se
por terminados el acto que firma los señores as-
tente y yo el Sr. Al-
calde

Juan Delgado Rodrigo Gomez Pedro Romero

Felix Trinidad Santos Guerrero

Manuel Guerrero

Rogelio Moreno

Diligenciaf acordada por la presente que hoy Quinto del corriente
no ha podido celebrarse por tener que ocuparse
el ayuntamiento de la rectificación del catastro
de que certifica. Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia en la villa de Zana junto Alange a cuatro de
14 de febrero de 1894 febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; con-
vencidos en las Casas Consistoriales los señores conce-
jalos que al margen se expresan individuos del
ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Delgado Almondo por cuya se-
re declaro abierto ordenando que por un
el secretario se lea de viva voz de la acta
que fue aprobada y firmada.

Sus asistentes
D. Juan Delgado Almondo
Rodrigo Gomez Moreno
Manuel Guerrero Vias
Pedro Barasoera
Santos Guerrero Vias
Felix Trinidad Romero

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la
Semana y la Corporacion que se leen.

Por la parte de ornato se dio cuenta de haberse
terminado el terreno que solicita don Rogelio Moreno
y puede edificarse terreno sobrante que hay de su casa
a el Corral de Francisco Trinidad que mide cuatro
metros de ancho por quince de largo, este no obstante

el ayuntamiento acordara. El ayuntamiento enterado de lo manifestado por la Junta de ornato acordó conceder a Francisco Quinto Moreno el terreno que se ha vendido o sea un pedruzco de seiscientos metros cuadrados en el sitio nombrado Calle de San Gregorio continuacion de la casa del solicitante y hasta la herna del franc. Trinidad segun bajo las condiciones siguientes primera que ha de pagar en Depositione Municipal el importe del terreno cedido a razon de diez centimos de peseta por metro cuadrado, segunda que ha de edificar en el termino de un año, tercera que la altura en si ha de sujetar a las reglas que se usen en el alarife del ayuntamiento y cuarta que las aguas las ha de llevar por dentro de la nave que se le concede dando por cada casa de la concesion un faldao a cualquier de estas condiciones,



[Handwritten signature or scribble]

De lo seguido por el Sr. Primer Teniente de Alcalde se hizo presente a la corporacion que habia tenido noticia de que se estaba vendiendo carne en la localidad que no estaba en buen estado y no habiendo ningun Inspector de Carnes combenida nombrar a un Veterinario que de susien cargo de desempeñar este servicio. El ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Primer Teniente de Alcalde acordó se sacara el presupuesto y se viera que cantidad habia conseqnada para este servicio y no habiendo nada conseqnada acordó que se haga la proposicion a Sr. Petronilo Lopez Guerrero quieria ejercer el cargo de Inspector de Carnes de esta localidad, habia de ser gratis hasta el proximo año economico para cuyo año se consignaria en el presupuesto cantidad suficiente para atender a este servicio. Mandado tambien al Sr. Lopez y hecha la proposicion acordada por el ayuntamiento este acepto el cargo ofreciendo inspeccionar todos los articulos que se presenten para el consumo gratuitamente hasta el mes de junio proximo y de junio en adelante recibiria la remuneracion que el ayuntamiento tendria a bien asignarle. En virtud de el ofrecimiento del Sr. Lopez el Ayuntamiento acordó a cogerte mandando se le entregue la credencial para que pueda acreditar en todas partes el cargo que desempeña.

na: no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto que firmaron los señores asistentes de que yo el secretario certifico
 Juan Delgado

Rodrigo Gomez Manuel Guerrero
 Pedro Carrasquillo Felicitas Trinidad
 Santos Guerrero Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia 11 de febrero de 1874 Los asistentes D. Juan Delgado Almondo " Rodrigo Gomez Moreno " Manuel Guerrero Tinas " Pedro Carrasquillo " Santos Guerrero Tinas " Felis Trinidad Romero " Juan Cortes Bravo	En la villa de Barja punto alance a once de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en las salas consistoriales los señores conyugales individuos del ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Delgado Almondo con objeto de celebrar sesion ordinaria por dicho tenor se declaro abierta esta manida que por mi el secretario se dio a lectura de la anterior que fue aprobada y firmada
--	--

Acto siguiente se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana y la correspondencia quida cubrada y en cumplir las disposiciones.

Seguientemente se dio cuenta al ayuntamiento de estar terminado el proyecto del presupuesto adicional el cual fue examinado por el ayuntamiento y encontrandolo ajustado a la Ley le prestaron su aprobacion mandando se esponga al publico por termino de quince dias y que pasado este plazo se entienda a la junta municipal para su examen y aprobacion definitiva.

Acto siguiente se dio cuenta de haber presentado la junta local el expediente de amillaramiento para el proximo año economico el cual fue examinado por el ayuntamiento y encontrandolo conforme lo aprobaron mandando se esponga al publico por termino de quince dias en la sustancia del ayuntamiento anunciandolo por edicto y que se remita otro al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su interese en el Boletin Oficial a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo dando cuenta trascunido el plazo de la posesion para la aprobacion definitiva.



No habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Don Delgado Manuel Guerrero Juan Cortes
Bravo

Feliz Trinidad Santos Guerrero
Pedro Carrasero Rodrigo Gomez

Felices Moreno

Señor ordinaria del día 18 de febrero del 874

- Señores asistentes
- Don Juan Delgado Almondo
 - Rodrigo Gomez Merino
 - Manuel Guerrero Vivas
 - Pedro Carrasero Perez
 - Santos Guerrero Vivas
 - Feliz Trinidad Romero
 - Juan Cortes Bravo

En la villa de Zoria punto de la villa de... día y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en las salas consistoriales los señores concejales individuos de este ayuntamiento que al margen se abraza bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Delgado Almondo con objeto de celebrar sesión ordinaria por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el secretario se diese lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Reales Decretos y Compendio de la Seneca y lo coporacion que se entraba.

Seguidamente el ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la Ley electoral para Senadores de 8 febrero de 1874 se ocupó de la rectificación definitiva de los individuos que tienen derecho electoral para la elección de compromisarios para Senadores dando el siguiente resultado-

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| Señores de Ayuntamiento | D. Santos Guerrero Vivas |
| Don Juan Delgado Almondo | Feliz Trinidad Romero |
| Rodrigo Gomez Merino | Manuel Guerrero Vivas |
| Manuel Guerrero Vivas | Juan Cortes Bravo |
| Pedro Carrasero Perez | Fran. Merino Delgado |

D. Pedro José Lavaca Romero	D. Juan Flores Ruiz
José Moreno Gil	Francisco López Guerrero
Cuadruple numero de mayores contribuyentes	Domingo Leguero Alarceda
D. Juan Delgado Vacas	Juan Guerrero Sanchez
" Valentín Guerrero Sanchez	Juan Cuervo Rodriguez Rodriguez
" Álvaro Parada Cerró	José Cerró Sanchez
" José Diaz Permyjo	" Juan Lozano Abuan mayor
" Pedro Romero Espinosa	Guillermo Molina Justa
" Joaquín Cantoja Mellar	" Juan Barrero Espinosa
" Mateo Cortés y Cortés	" Sebastián Guerrero Aluina
" Vicente Guerrero Albarque	" Fernando Baro Vacas
" Fernando Cerrato Pulido	" Candido Cerrato Villagas
" Fernando Abuan Romero	" Juan Espinosa Almuendo
" Miguel Amado Rodriguez	" Alonso Pinato Duran
" Juan Andrés Vitor Segalés	" Pedro Cuervo Duran
" Martín Moran Moreno	" Pedro Lopez Larrea
" Perfecto Moreno Diaz	" Antonio Pina Almaraz
" Rodrigo Cerró Sanchez	" Juan Reyes Lopez
" Sebastián Gil Rodriguez	" Fernando Barrero Barrero
" Santos Guerrero Aluina	" Alvaro Romero Trindad
" Justo Luñiga Cerró	" Vicente Pina Guerrero
" Pedro Parada Barrero	" José Curado Romero
" Antonio Guerrero Delgado	" Fernando Lopez Nalabiz
	D. Juan Espinosa Gil

De la precedente lista se sacara una copia para remitir la al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Acto seguido por Sr. Manuel Guerrero se manifesto siendo muy perjudicial para el tránsito el pozo que hay en el lugar del Calvario el qual no tiene agua mas que la que niega cuando llueve y en cambio es un peligro constante para las personas y personas mayores que pasan por dicho sitio lo hacen pendiente a su salud y se acordó si sus compañeros lo tenían abien el que se evitara y evitar cualquier degraña que pudiera ocurrir. El ayuntamiento visto lo manifesto de por el concejal Sr. Guerrero acordó se cubra el pozo del lugar del Calvario de cuya operacion pueden ocuparse los Municipales. Quedo habiendo otros asuntos a que ocuparse de que por terminado el acto que firma los tres precedentes de que yo el Sr. certifico.

Man Delgado Manuel Guerrero Juan Cortés
 Beltrinidad Santos Guerrero
 Pedro Carrasosa Rodrigo Gomez Rogelio Moreno



sesion ordinaria del dia En la villa de Zorca junto al ange o ren
25 de febrero de 1894 } ticinas de febrero de mil ochocientos, noventa

tres asistentes	ta y cuatro; reunidos en las casas consistoriales
D. Juan Delgado Almondo	les los señores concejales que al margen
Rodrigo Gomez Illerino	se expresan con objeto de celebrar sesion
Manuel Guzman Tivas	ordinaria bajo la presidencia del señor
Pedro Carrasco Perez	alcalde D. Juan Delgado Almondo por
Santos Guzman Tivas	dicho señor se declaró abierta ordenando
Franco Merino Delgado	que por mi el secretario se oiera leer
Julia Encarnacion Romero	turo de la anterior que fue apr-

vada y firmado.
A lo seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quitando la correspondencia enterada.

Seguidamente por la junta de ornato se dio cuenta de haber examinado la solicitud presentada por Antonio Espinosa Donno y enterada de la petición informada; que el ayuntamiento no debe tener inconveniente en ceder a' el Espinosa Donno el corral concejal que solicita pues es una vereda que estando dentro del pueblo y destinado a' la detencion de ganados estabarrados y arroyar todo genero de inmundicias es un peligro para la salud publica; pero a' consecuencia de que este haga otro como el mismo ha ofrecido en buenas condiciones y a' las afueras de la poblacion en el sitio que el ayuntamiento le designe, y en tener sobranste de la via publica, esto no obstante el ayuntamiento acordara' lo que mejor proceda en justicia. El ayuntamiento en vista del informe dado por la junta de ornato y de conformidad con la misma acuerdo ceder el corral concejal a' Antonio Espinosa Donno haciendo este otro corral concejal donde el ayuntamiento le señale y el cual puede ser en el terreno sobranste de la via publica que hay al sitio denominado laguna de los pensadens en el fuso que forma el terreno desde el camino que va a' la Canada de Quasiano hasta los Cortinales desde de la cuenta de los gastos que se originen inspeccionando el ayuntamiento la obra hasta la terminacion.

El señor presidente manifestó la cooperacion que a' la



Handwritten signature or scribble on the left margin.

alcaldia obraba un expediente de ejecución de apremio
segundo contra D. Pedro Gutierrez y Somoza Diputado que fue
de fondos municipales en esta villa por el año mil ochocien-
tos ochenta y tres por debitos que resultaron en la cuenta al
hacer la liquidacion, el cual habia examinado y visto en el
mismo que con fecha diez de abril de mil ochocientos
noventa se habia adjudicado la casa que referido señor
posee en la Calle de Pintores de esta villa al munici-
pio por las dos terceras partes de la herencia por no
haber habido licitadores para la misma en la subasta
verificada el dia cinco teniendo en cuenta el proyecto que
tenia este ayuntamiento de hacer locales de escuelas
con la cantidad que adeudaba referido señor Gutierrez.
Con fecha veinte del mismo abril se paso por la alcaldia
unos mandamientos al registro de la propiedad del partido
pidiendo certificacion de la casa y otras fincas y los linderos de
las mismas para proceder a practicas expedientes posesorio
por no haber presentado el deudor titulos de pertenencia de
las fincas embargadas y subastadas con que poder otorgar las es-
crituras a los compradores cuya certificacion se dio por el Re-
gistrador en fecha tres de Mayo siguiente.

Por la fecha en que se verifico en esta villa la subasta de
las fincas embargadas al Sr Gutierrez se verifico otra por el
Juzgado de primera Instancia de Mérida de las mismas fincas
por debitos que con hipoteca tenia Sr Juan Sanchez Cerna contra el
Sr Gutierrez no habiendo tampoco licitadores para la casa y la cual
fue adjudicada al comprador por cuyo causa hay ruido de
pleitear contra el Sr Cerna, habiendo quien se acuerda que tiene mas
derecho y que subasta es valida si la del Juzgado o la del Alcaide
por lo que hacia presente al ayuntamiento para que este se
suelva lo que tenga por conveniente.

El ayuntamiento enterado a cordo que se ten-
ga una entrevista con el Sr Sanchez Cerna
y se vea si puede arreglarse este asunto amig-
blemente antes de proceder a pleitear y si nada
se consigue entonces desde luego que se suplica se
solucione que se de por este señor pedir autorizacion
a la Coma Diputacion provincial para entablar
el pleito a fin de que el ayunta-
miento se recienten de lo que el Sr Gutierrez



le dele, yendo a la subscrita en repre-
sentacion del ayuntamiento al Sr. Al-
calde y Sindico del ayuntamiento, dan-
do cuenta del resultado obtenido.

Asi mismo se manifiesto por el Sr. Presidente que
habia requerido por varias veces a los repre-
sentantes del gremio de alcohol, para
que presenten el repartimiento mas
adoptado por los mismos con que han de cubrir
el embarcamento con la Hacienda y rucargo
Municipal, y hasta la fecha no habia po-
dido conseguir que lo presentaran, ha sien-
dolo presente a la Corporacion para que
ello resolviera lo mas convenientemente.

El ayuntamiento enterado de lo man-
ifestado por su presidente acordó de este
nuevo modo a los representantes del gremio
del alcohol y se le dio prorroga todo el
mes de Mayo para la terminacion
del repartimiento, trascorrido el plazo
fijado y no lo hubiese presentado se pedia
autorizacion a la Hacienda para pro-
curar uno provisional y en posesion de
trabaja cuantos antes se pudiese para
pagar la cuota de la Hacienda
y lo correspondiente al Municipio
pro.

Asi mismo se acordó que se avisase
a Antonio Espinosa Donoso y
se le manifieste que cuanto antes
proceda a sacar el corral de Con-
cijo en el terreno sobrante de la



una publica al sitio de laguna o los
Pensadens e el pres que forma el ter-
no de el Can que va a la cana-
da de Guadix hasta los cortinales.

Y no habiendo mas asuntos de que
ocuparse se dio por terminado el
acto que firman los señores asistentes
de que se el sentansa certifica.

Juan Delgado

Rodrigo Gomez

Pedro Cortes Manuel Guerrero

Santos Guerrero

Juan.º Merino

Felipe Trinidad

Procho Moreno

Sesion ordinaria del
dia 4 de Marzo 1894
Drs asistentes

D. Juan Delgado Almoneda
Rodrigo Gomez Merino
Manuel Guerrero
Pedro Carrasco
Santos Guerrero
Juan Merino
Felipe Trinidad

En la villa de Vera punto alance a cuatro de
Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en las salas consistoriales los señores bonapartes que
se aprueba al margen bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Juan Delgado Almoneda con objeto
de celebrar sesion ordinaria por dicho Sr. Alcalde
ro abierta ordenando que por mi el sentansa se
diere lectura de la anterior que fuere apro-
vada y firmada. Segundamente se dio
cuenta de los Boletines Oficiales y correspondie-
rio de la semana quedando la corporacion
enterada.

Acto seguido se dio cuenta con lectura entera de una comun-
cacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha veintiseis
y seis del pasado como presidente de la junta provincial de Ins-
truccio publico en la que se previene que en presupuesto
ordinario se ha de formar para el ejercicio de 1894 a 95
se consignen la cantidad necesaria para el sosteni-
miento de una escuela de cada sexo ademas de

las existentes por correspondencia a esta poblacion con arreglo a su Reglamento y disposiciones vigentes de Instruccion publica. El Ayuntamiento acordó se diere conocimiento a la Junta Municipal para que al hacer el presupuesto ordinario tenga en cuenta lo ordenado en esta comunicacion y haga al Ayuntamiento las observaciones y alegaciones que procedan sin perjuicio de que se conteste por la Alcaldia haciendo presente la imposibilidad de crear las escuelas que se solicitan por no haber en el presupuesto medios legales de crear mas ingresos que los presupuestados los que cubren con economia los servicios y atenciones municipales de los gastos generales a pesar de estar recaudados el mismo en Consumos, Cuentas personales y Contribucion territorial e Industrial.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde de una carta del Sr. Director de la Compania de Fierro Camiles de Sta. Febr. en contestacion a una reclamacion que se le habia hecho por esta Alcaldia de lo que adeuda la Compania por los cupones de las acciones que posee este Ayuntamiento y que haia ya cinco años que no las abonaban por cuya carta se dice se mande factura autorizada a la Caja Central para que cobre el debito, y en vista de lo cual convenia autorizar a una persona que en Madrid se hiciera cargo de cobrarlo por no haver un viaje con este objeto.

El Ayuntamiento acordó nombrar a D. Diego Montero de Espinosa para que cobre en la Caja Central de la Compania de fierro Camiles lo que adeuda la misma a este Municipio a cuyo fin se le remitiran los cupones con factura como el Sr. Director dice en su carta mandando certificacion a D. Diego Montero de este particular si la necesita.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo encargado sello nuevo para la alcaldía por estar ya bastante deteriorado el que habia, se habia recibido el nuevo, el cual seria el que se usaria en adelante archivando el antiguo el cual podia declararse ya anulado si el Ayuntamiento lo creia conveniente. El Ayuntamiento acordó anular el sello antiguo y que se use el nuevo que se ha recibido ahora.

Tambien se acordó se pida una docena de Carpetas en folios para los papules de la Cretaria y el importe de estoy se abone del Capitulo de imprevisitos uniendo certificación de este particular a la factura del corte de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos que ocupar se dio por terminada el acto que firmaron los señores Presidentes y que yo el Sr. Cerifio

Juan Delgado Rodrigo Gomez Manuel Guerra

Santos Guerrero Fran^{co} Merino

Felicitidad Pedro Carrasero
ca Rogelio Torres

Señor ordinario del día En la villa de Tera junto al arco a once o abanos mil
55 de Marzo de 1894 ochocientos noventa y cuatro: reunidos en las casas
de Juan Delgado Almondo consistoriales los señores conyales y individuos
de este Ayuntamiento que al margen se co-
ponen con objeto de celebrarse sesión or-
dinaria bajo la presidencia del Sr. dic
Alcalde Don Juan Delgado Almen-
do, por dicho Sr. se declaró abier-
to ordenando que por mi el secreta-
rio se diese lectura de la anterior que
fue aprobada y firmada
Acto seguido se dio cuenta de las dis-



posiciones contenidas en los Colegios oficiales y correspondencia de la semana quedando la en su anexo enterada

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo que daro sabiduría de padre de familia como voca les de la junta local de Instrucción pública por su regido el que antes lo heo conbenia nombrar uno provisional hasta que se mandara las ternos al Sr. Gobernador en el proximo auso nomis, y el ayuntamiento acordo nombrar vocal de la junta local de Instrucción pública a D.º Alvaro Parde, a cuyo tenor se le hare saber su nombramiento.

Tambien se acordo nombrar juratos de la villa a D.º Pedro Segura Ramos y D.º Domingo Dominguez Carrano.

Siguientemente se acordo incluir en la lista de pobes a Juan Lavado Segura y Sebastian Guero Espinosa.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar se dio por terminado el acto que firma los señores presentes de que y el secretario certifica

Juan Delgado Rodrigo Gomez Pedro Carrano

Manuel Guerrero Francisco Merino

Santos Guerrero Felicitas Pineda

Prohibido Alvarado

Sesion ordinaria de el dia 18 de Marzo de 1894	En la villa de Zarza punto atañe a die y ocho de marzo de mil ochocientos noventa y Cuatro reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales individuos de este ayuntamiento que se espresa al margen en objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Juan Delgado Almendro por dicho punto se dularo abierta ordenando que por mi el secretario
D.º Juan Delgado Almendro Rodrigo Gomez Merino Manuel Guerrero Vivas Santos Guerrero Vivas Trinidad Romero Alvarado	

se da cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada. Alto seguido se dio cuenta de la correspondencia de la semana y la corporación quedó instruida.

Seguidamente se dio cuenta con lectura íntegra de la circular del Sr. Comisario de Hacienda a fecha siete del actual inserta en el Boletín Oficial del don referente a la formación de matrículas o Inscripciones para el próximo ejercicio y de los planes marcados para el cumplimiento de este servicio, de la cual quedó enterado el ayuntamiento acordando se cumpla en todas sus partes lo dispuesto por el Sr. Administrador y que se recargue sobre las cuotas de tarifas el diez y seis por ciento para fondos municipales mandando certificar en este particular al Sr. Comisario como se ordena en la porvenir 6.ª de citada Circular.

También se dio cuenta de otra circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha diez del corriente inserta en el Boletín del Centro sobre quintas de personal que el finis de exenciones de los puros correspondientes al partido de Mérida será el día nueve del próximo mes de abril. El ayuntamiento acordó se tengan toon los documentos que en la citada circular se reclama dispuestos para el día que se cita los cuales se le entregaron al comisionado nombrado por este ayuntamiento que lo es el primer teniente de Alcalde D.º Rodrigo Gómez al cual se le abonaran los gastos que haga al concepto de gastos del presupuesto referente a este servicio.

(No habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firma los señores Presidentes y yo el Secretario Certifico)

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto el cual visto y examinado detenidamente por este ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por una comisión de sus señores nombrado al efecto y para el ejercicio de onomios de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco y enmendado conforme y arreglado a las necesidades de esta población, disposiciones vigentes y nuevas de la localidad, acuerdan se fige al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presente se someterá a la discusión y votación definitiva de la junta municipal.

no habiendo mas asunto de que ocuparse se dispuso ter-
minado el auto que firmas los dos presentes de que se el
señalará cartillas - Lo que esta junta parentisimo vale

Juan Delgado Rodrigo Gomez

[Signature] Pedro Cortesoff
[Signature] Manuel Guerrero Francisco Merinoz

Antonio Guerrero de Alcantara

Progilio Moreno

Diligencia f. acreditada por la presente que en este dia no pudo celebrarse como
por no haber concurrido suficiente numero de señores concejales

en el punto de las veinticinco de Mayo de mil ochocientos noven-
ta y cuatro.

Progilio Moreno

sesion ordinaria del dia
1º de abril de 1894
señores asistentes

- Juan Delgado Almoneda
- Rodrigo Gomez Merino
- Manuel Guerrero Vinas
- Pedro Casiano Perez
- Antonio Guerrero Vinas
- Juan Merino Delgado
- Felipe Fernandez Gomez

En la villa de Barja punto de Alange a primero de
abril de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en
las casas consistoriales los señores concejales indivi-
duos de este ayuntamiento que se denominan al
margen con objeto de celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Del-
gado Almoneda, por dicho Sr. Alcalde se declaro a esta
ordenanza que por mi el secretario se hizo lec-
tura de la anterior que fue aprobada y firma-
da.

Seguidamente se dio cuenta de la Bo-
letines oficiales y correspondencia de la demarcacion y la co-
pacion que se celebraron.

Despues se dio cuenta de una solicitud presentada por los veci-
nos de esta villa Benito Pacheco, Hieronimo Loran y Juan Rinca
solicitando terreno sobrante de la era publica en el campo del
vario y sitio de la finca de los frailes a fin de albehar una
acera de casas, el ayuntamiento autorizo de la misma
acuerdo para a la junta de ornato para su exa-
menda despues esta cuenta al ayuntamiento y puede
ceder el terreno que se solicita.

Tambien se dio cuenta de una circular del Sr. Admin-
istrador de Hacienda de esta provincia fecha diez y seis de
marzo de este año inserta en el Boletín Oficial n.º 489 de
veinticuatro del mismo, referente a la formacion de pa-
drones sobre el impuesto de Camarero y de lujo para
el proximo ejercicio de 1894 y 95 quedando la correspon-
cion celebrada y acordando se mande certificar
al Sr. Administrador de Hacienda, saber que en esta localidad
no puede formarse el padron a que se refiere



la presente circular por no existir carnages de Cuyo
tambien se dio cuenta de otra circular del Sr. D. Juan + Huan
da de fecha quince del pasado marzo inserta en el Boletín ofi-
cial del veinte referente al Cuyo de consumos, de la cual se
dio lectura integro manifestandose por el Sr. Presidente que
con arreglo a lo que determina el art. 16 del reglamento regu-
to de consumos se estaba en el deber de proceder a verificar
el sorteo de entre todas las clases que se expresan en el art. 11
de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 a cuyo efecto se habia fo-
rado con la oportuna antelación todos los grupos citados
en aquellas cuyas listas ponio de manifiesto para la es-
pervacion que tubiera el bien haer el siguiente ta-
ble de los contribuyentes por territorial e Industrial co-
mo de los que no son contribuyentes y hallandose en onto
combenientemente en papiletas iguales cuantos nombres fi-
garan en el primer grupo, comprobadas que fueron por
el Sr. Regidor Sindico D. Pedro Canasico Pina y por el concejal D.
Santo Guzman Viras feliguaron al efecto se introdugen
las papiletas en una urna debidamente preparada, y des-
pues de removidas se procedio a la extraccion de las mis-
mas resultandose representantes del

Primer grupo

D. Joaquin Pantaja Mellar
D. Mariano Parides Cerro
D. Mateo Cortes y Cortes
D. Juan Andres Valor

Segundo grupo

D. Anselmo Segura Gil
D. Martin Solana Garcia
D. Petronilo Lopez Guzman
D. Valeriano Baidon y Loma

Tercer grupo

D. Juan Lucado Perez
D. Fran^{co} Molina Romero
D. Jose Cipriano Zabado

En seguida se acordó que por el Sr. Presidente se comunicara este
nombramiento a todos los designados asi como que el dia cinco
del corriente a las ocho de la noche es el señalado para que
en compania de la corporacion se acuerde el medio e gr
en este proximo ejercicio se ha de cubrir el cupo de consu-
mos de consumos y sus mangos

Despues se manifesto por el Sr. presidente
que habiendo recibido varias quejas de los vecinos
de esta villa referente a el precio que los panaderos
van dan en el pan se hacia presente a la corpo-
racion a fin de que esta acordara lo mas convenien-
te, y el Ayuntamiento enterado acordó se fige y pu-
blique un bando haciendo saber a los panaderos y
vecinos que todo el pan que se labore para la us-
ta de la poblacion ha de tener de peso nueve
cientos veinte gramos poniendole un sello a
cada pan que vendite el peso fijado siendo dos
mirados el que se encuentra falta,



no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el señor
 Juan Delgado *Rodrigo Lopez*
Manuel Guerrero

Pedro Yarnas

Felipe Trinidad, Santos Yarnas

Francisco Merinoz

Prohibido

Señor extraordinaria del Embalillo de Lanza junto Alange a cinco de Abril
 dia 5 de abril de 1894 de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos

Sres Concejales
 Juan Delgado Almondo
 Rodrigo Gomez Novun
 Manuel Guerrero Tivas
 Pedro Yarnas Perez
 Felix Trinidad Romera
 Juan Cortes Bravo
 Juan Novun Delgado

en las casas consistoriales los señores concejales y ayacudados contribuyentes que al margen se expresan en la providencia del Sr Alcalde D Juan Delgado Almondo por dicho señor se declaró abierta la sesion pública extraordinaria para que habia sido convocada en forma legal la cual tenia por objeto proceder a la adopción de medidas para haurefectivos el ensabumamiento de consumos y sus ramos, el tipical de alcohol y licor y el correspondiente a la sal en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco.

Sres Asociados
 Juan Andres Valor
 Alvaro Parodi Cerro
 Martin Adamis Garua
 Estanislao Lopez Guerrero
 Anselmo Siquero Gil
 Juan Guisado Peru
 Jose Espinosa Lavado
 Juan Molino Romero

El Sr Presidente mando se diese cuenta de los en pro y en contra por dichos concejales a esta poblacion por la superioridad para el ejercicio citado del cual es preciso partir para estas operaciones.

Verificado así por mí el secretario, la corporación quedó enterada acordando por unanimidad que dichos cupos fueran los siguientes

Especies	Cupo p. el Encom		3/4 de Cabanas		100% de maza		Total	
	Pentas	Cent	y	Condicion	Monedas	Pentas	Cent	
Carnes Blancas	485		14	56	485		984 56	
Vino Aquard y vinagre	2642	80	79	28	2642	80	5364 88	
Acido de Oliva	1213		36	39	1213		2462 39	
Sabor duro y Blando	1213		36	39	1213		2462 39	
Acute Petroleo	432	50	12	98	432	50	876 98	
Sumo y Sique	5986	30	179	60	5986	30	12152 20	



Especies	Cuppo del Censo	3 1/2 %	100 p 100	Total
Armas anteriores	5986 30	179 60	5986 30	12152 20
Cecenas f rinas y saladas	970 45	29 11	970 45	1970 01
Sal comun	814 50	24 44	..	838 94
Cercales y sin barbaron barba cos carbon y pescados de riego mar	5260 75	157 81	5260 75	10679 34
Total	13032	390 96	12217 50	25640 46

y lo que sirvieren de base y punto de partida en todo lo sucesivo que se habran de adoptar en esta reunion en especial motivo. Ademas y de acuerdo con lo unido con los derechos del Censo a efectos del cupo de la del el recargo del ciento por ciento sobre los mismos, se acordó que se aumente para los efectos y para el dicho ciento por ciento a todos y cada uno de los tipos que corresponden a los articulos e especies que abraza el ensuciamiento de Consumos y en igual proporción tambien los derechos de Caraja.

Dióse lectura al capitulo sexto del Reglamento de veintinueve y cinco de mil ochocientos ochenta y nueve a la Ley de alcohol de igual fecha y al articulo diez de la de Precipitados del Estado de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho y debiendo dársele primeramente los meses que con arreglo a estas disposiciones se habran de emplear para la realización de dichos cupos o ensuciamientos, varios señores concejales y ayuntados hicieron uso de la palabra emitiendo por su orden cada cual la opinion que oyo mas conveniente a los intereses del municipio, teniendo en cuenta la situacion y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto. El Ayuntamiento y ayuntamiento acordaron de continuo el arrendo con la exclusiva en la venta por considerarlo gravoso y perjudicial a la libertad Industrial, asi mismo desistieron el repartimiento vecinal por irrealizable y dado a quejas y reclamaciones, del mismo modo desistieron los concejos generales por no haberlos ensayado nunca en esta localidad y el arrendo a venta libre por considerar no habria licitadores para todas las especies en punto.

No habiendo quien hables sobre lo mismo desechados el Ayuntamiento y ayuntados acordaron por una unanimidad que atendidas las condiciones de esta localidad el mejor medio para hacer efectivo el ensuciamiento de Consumos y sus recargos, hem el de Administracion Municipal haciendo uso el ayuntamiento si lo cree necesario de la autorización que le concede el articulo Cuarenta y tres de la vigente Ley dando conocimiento al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia acompañando copia certificada de esta cuenta para su debido conocimiento.

Y no habiendo otros puntos que tratar relativos a la cuenta se dio por terminado el acto levantándose la

señal y firmando este acta los señores concejales
y adjuntos de todo lo que yo el decano certifico

Juan Delgado Rodrigo Gomez Manuel Guerrero

Juan Cortes Gomez Pedro Garama

Helis Trinidad Francisco Merinoz

Juan Llanada

Juan A. Valer

Jose Espinosa

Promis Lopez

Martha Idrogo

Francisco Molina Francisco Segura

Rogelio Moreno

Señor ordinario del dia

8 de abril de 1894

Sus asistentes

Juan Delgado Alameda

Rodrigo Gomez

Manuel Guerrero

Pedro Carrasco

Santos Guerra

Juan Moreno

Julio Hernandez

En la villa de Barapunto a las 8 de abril
de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en las ta-
sas consistoriales los señores concejales que al margen
se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Delgado
Alameda por dicho turno de turno abierta ordenan-
do que por mi el decano se diese lectura de la
anterior que fué ratificada y firmada,

acto seguido se dio cuenta de las disposicio-
nes contenidas en los boletines oficiales y correspon-
dencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud pre-
sentada por D. Blas Rodriguez de este vecino solicitando ter-
reno para edificar en una casa en el sitio denominado
pencadeno y a continuacion del solar concedido a Jose
Espinosa Tera, de diez y seis metros de fachada por el fun-
do que de el terreno propio paga a los fondos municipales
por el importe del mismo. El Ayuntamiento acordó
para a la Junta de Ornata para su informe
me dando cuenta la misma en la sesion inme-
diata para poder considerarse o denegar la peticion.

Tambien se dio cuenta de otras solicitudes pre-
sentadas por Jose Carrasco y Benito Pacheco pidiendo
se acote los charcos del rio Matachil desde el mo-
lino de las pilotas al vado de los puente para que
pueda pasar con ansuelo ofreciendo veinticinco pesetas
anuales el primero y cincuenta el segundo por



plazo de cuatro años, acordando el ayuntamiento des-
tinar estas solicitudes por inadmisible por no
entrar en su calculo de otros terrenos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se
dio por terminado el auto que firma los señores
asistentes de que yo el secretario certifico.

Juan Delgado Rodrigo Gomez Manuel Guerra

Felipe Miranda

Francisco Merinoz

Pedro Carrascosa

Antonio Guerrero

Procho Merino

Señor ordinario del día En la villa de Zana punto alargo o
15 de Abril de 1894

Señores asistentes
D. Juan Delgado Almondo
Rodrigo Gomez Merino
Manuel Guerra
Pedro Carrascosa
Antonio Guerrero
Procho Merino
Felipe Miranda

quinientos e Abril de mil ochocientos no-
venta y cuatro: reunidos en las Casas
Consistoriales los señores Concejales y veci-
dual del ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Delgado Almondo
por dicho Sr. se declaró abierto ordena-
do que por mi el secretario se diese lec-
tura de la anterior que fué aprobada y
firmada.

Acto seguido se dio cuen-
ta de las disposiciones contenidas en los Boletines ofi-
ciales y correspondencia de la semana quedando la
corporación enterada.

Seguidamente se dio cuenta por lo punto de
ornate de haber examinado el terreno solicitado
por D. Blas Rodriguez Barrios para construir una
casa al sitio denominado pueradens y a su finis por
de adelante a continuacion del solar de Jose Expi-
mosa. Pero el terreno sobrante que hay para
dos solares resulta pequeño por no medir mas
que ses y seis metros de fachada y pastiendo
suelta en casas pequeñas, y de fondo tien por el
lado mas largo treinta y dos metros o sea por el
de arriba y veinte por abajo resultando un
perimetro de cuatrocientos diez y seis metros
cuadrados no obstante el ayuntamiento es
mas siempre resolver lo que mejor proceda
El ayuntamiento teniendo en cuenta el parecer
de la junta de ornate y comprendiendo que par-
tiendo este terreno para dos casas resultan peque-



nas. El ayuntamiento de conformidad con la Junta de
 ornato acordó conceder a Elias Rodriguez Barrero un
 solar a continuacion del de Juan Cejudo y Tero
 y en el sitio de los pensamientos de diez y seis metros
 de fachada por treinta y dos de fondo por la parte
 de arriba que es la mas ancha y veinte por la
 mas estrecha o sea por abajo formando un
 perimetro de cuatrocientos diez y seis metros
 cuadrados bajo las condiciones siguientes: primera que
 ha de inscribir en la Dedicacion Municipal la
 cantidad de Cuarenta y una pesetas en treinta centimos
 importe del terreno debido a favor de diez centi-
 mos de sueldo por metro cuadrado. segunda que ha
 de edificar en el termino de un año una casa mo-
 rada, tercera que en la almoneda se ha de su-
 gitor a la que le señale el arance de este ayunta-
 miento o en su caso el que le designe la Junta de
 ornato y cuarta que cualquiera de las faltas de es-
 tas condiciones anulara la comera porien-
 do el terreno y lo que haya dado por el.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio
 por terminado el acto que firman los dos asistentes
 de que se al sustancie certifiquen.

Juan Delgado Rodrigo Gomez Alauel Guerrero

José Carrasosa

Ilustr. Sr. D. Santos Guerrero

Francisco Merinoz Rogelio Alvarez

Senor ordinario del dia
 22 Abril de 1894
 Su asistente
 Juan Delgado
 D. Juan Gomez
 D. Juan Carrasosa



En la villa de Barbadajuno a las once y
 cinco de abril de mil ochocientos noventa y
 cuatro reunidos en las Casas Consistoriales
 los señores concejales individuos de este ayun-
 tamiento bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Delgado Almon-
 do con objeto de celebrar una sesión

D. Santos Guerra
franc. Mena
filio Gerónimo

ria por dicho senor de declaro abierto orde
nando que por mi el secretario a dicho la
tura de la anterior que fuo aprobada
y firmada

Acto siguiente de los sucesos de las desherencias conti-
nuas en los Reales oficios y correspondencia
de la semana que para la corporacion entrado.
Por la junta de ornato publico se dio cuenta de
haber examinado el terreno sobrante a el ego de el
calvario y sitio de la rila de los frutos con objeto de
alinear la calle que se ha formado, habien-
do enjuerado la alineacion por la parte de
arriba o sea por la cerca de D. Juan Delgado
a cuyo de punto cedranse treinta metros teni-
no de anchura sesenta y seis de largo y quince
por la parte abajo, a D. Benito Pacheco quin-
ce metros de anchura, treinta y nueve de largo y
tres y medio por la parte de abajo, a Fran-
cisco tres metros cincuenta centimetros de
anchura ocho de largo y tres de anchura por abajo
a Gerónimo Lopez tres metros de anchura por
nueve cincuenta de largo y dos en cuenta de
anchura por abajo a Fran. Benate dos metros en
cuenta de anchura y ocho de largo y dos en cuenta
de largo y dos de anchura por abajo y a Fran-
do Cenate dos metros de anchura ocho de largo
y uno treinta de anchura por abajo quedando
de esta manera la calle alineada y con
una anchura de dos metros, esto no obstante
el ayuntamiento acordado. El ayuntamiento
visto el parecer de la junta de ornato y con-
formidad con la misma acuerdo conser a D.
Juan Delgado el terreno situado por la junta
que forma un perimetro de mil cuatrocientos
treinta y siete metros ^{cuadrados} cincuenta centimetros
a D. Benito Pacheco y a continuacion del ante-
rior otro perimetro de trescientos sesenta
metros cuadrados y setenta y cinco centimetros
a Fran. Rincon y a continuacion de este
Pacheco otro perimetro de veintiseis metros
cuadrados a Gerónimo Lopez a continuacion
de Rincon otro de veintiseis metros
a Fran. Cenate a continuacion del de lo
demas otro de diez y siete metros cuadrados y a
nando Cenate a continuacion de Fran. Benate
otro perimetro de tres metros cua-
drados bajo las condiciones establecidas que son

16
primera que han de ingresar en Diputación el importe del terreno cedido a raso o diez centos o por la por metro cuadrado que ha de edificar el terreno de un año una casa nueva tener que en la alinea cion se han de sujetar a la que le señala el alcaide del ayunt. que en la casa lo punto de ornato, y en caso que le falta de cualquiera de estas condiciones o multa la convenia perdiendo el terreno y lo que haya de ser por el.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por Alonso Benito el burro de otros vecinos solicitando tener sobante para edificar una casa al sitio de Calle Cantarano y a continuacion de la casa de Pedro Becerra o cinco a seis metros de fachada por el fondo que de el terreno. El ayuntamiento acordo para a la junta de ornato para su examen. Seguidamente se dio cuenta de otra solicitud presentada por Juan Curado albolena solicitando un solar para edificar una casa de diez metros de fachada por treinta de fondo en el sitio de la Penasabenz y a la trasera de la casa de las casas de Pedro Dorado y Camilo Bonar en la fachada para In Barcos (Por Censo) acordando el ayuntamiento para tambien a la junta de ornato para su examen.

Se dio cuenta de otra solicitud presentada por Juan Anivers Val los solicitando un solar en el sitio de la que se le piden de treinta metros de largo por el ancho que es el terreno y frente al pensadero de D. Alvaro Pando en la fachada para las cortiniales, acordando el ayuntamiento para a la junta de ornato.

Se dio cuenta de otra solicitud presentada por D. Rufino Alarcon solicitando otro solar a espaldas de la casa de Alejandro Romero Rodriguez y a continuacion de la casa de D. Alvaro Pando con la fachada para las cortiniales de diez y seis metros de fachada por veinte de fondo acordando el ayunt. para a la junta de ornato para su examen.

Se dio cuenta de otra solicitud presentada por Juan Gomez Trindas solicitando un solar en el sitio denominado Egido del Calvario al sitio denominado Pto. de los freiles, a continuacion del convido a Don Francisco Lopez al menos de ocho metros de fachada por veinticinco de fondo previo pago a la fonda municipal del importe del terreno y en las contribuciones establecidas para esta clase de construcciones. El ayuntamiento acordo para a la junta de ornato para su examen.



viendo mas asuntos de que ocuparse a dia por ter-
minado el acto que firman los señores presen-
tes de que yo el secretario certifico

Juan Delgado

Rodrigo Gomez

Pedro Yonassoff

Marcial Guerrero

Santos Guerrero

gran.º Merino

Elis. Trinidad

Pedro José Labrado

Propio Alcaide

Sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1874 en la villa de Jara junto al campo de San
Estimero de abril de mil ochocientos noventa
y cuatro: reunidos los señores concejales indivi-
duos de este ayuntamiento en las casas co-
munitarias bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Delgado Almenara con ob-
jeto de celebrar sesion ordinaria por dicho
Sr. Alcaide se declaro abierta ordenando que
por mi el secretario se diese lectura en
la anterior que fue aprobada y firmada

Este se sigue a dia Cuenta de las diligencias en
tenidas en los Políticos oficiales y comisionados a
la semana quedando la corporacion enterada

Seguidamente se hizo presente por el Sr. presidente
que para adelantar la obra de proceder a la formacion
del expediente para sacar a publica subasta los ter-
renos para la colocacion de ranchos de Eras para la
trilla y limpio de las mieses de estos vecinos y lo
propio en conocimiento de la corporacion pa-
ra que esta acordara lo que creyera mas con-
veniente. El ayuntamiento acordos enterado
de lo manifestado por su presidente acordando
que inmediatamente se proceda a la forma-
cion del expediente para la subasta de arrien-
do previo division en lotes y tasacion de estos
membranos peritos a D.º Domingo Borrero
que Carrasco y a D. Pedro Segura ya mas
autorizando al Sr. Alcaide y al Sr. Regidor
Sintico para la firmacion del pliego de
condiciones y presidir la subasta sucaudo



certificacion de este acuerdo que formara parte
de la del expediente de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que ocupar
se se dio por terminado el acto que firman los
señores presente y yo el secretario certifico.

Juan Delgado

Pedro Navarro

Pedro José Labado Rodrigo Gomez Manuel Gutierrez

Felicitidad, Juan Cortes Romero
Santos Guerrero, Juan Cortes Romero
Ruylos Moreno

sesion ordinaria del
dia 6 de Mayo de 1894

Señores asistentes

- 1. Juan Delgado Almondo
- 2. Rodrigo Gomez ellevino
- 3. Manuel Guerrero Tivas
- 4. Pedro Navarro Pires
- 5. Santos Guerrero Tivas
- 6. Pedro José Lavado
- 7. Felix Trinidad Romero
- 8. Juan ellevino Delgado
- 9. Juan Cortes Orrovo

En la villa de Bana junto a la casa de
de elbayo de mil ochocientos noventa y
cuatro reunidos en las salas consistoriales
los señores concejales individuos de este
ayuntamiento que al margen se
deponen con objeto de celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del
alcalde don Juan Delgado Almondo
por dicho señor se dudaron abiertos ordenando
que por mi el secretario se diera lectura de la
diferencia que fue aprobada y firmada

Acto seguido se dio cuenta de las dispo-
siciones contenidas en los Reales Decretos y correspon-
dencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente de ha-
ber tenido la entrevista con D. José Sanchez Cerna
segun habia acordado el ayuntamiento en la sesion del
dia veinticinco de febrero pasado habiendo quedado con-
formes con el Sr. Cerna en que la casa de D. Pedro
Gutierrez se sigue a fabricar al ayuntamiento haciendo
la a la cantidad de tres mil setecientos cincuenta
pesetas de esta cantidad de descuento el debito que

el Ayuntamiento tiene con el Sr. Gutierrez que en tres mil
trecientos diez pesetas veintinueve centimos y el resto se le
abonara al Sr. Tena en dos plazos que sera el primero en el
proximo mes de Agosto de este año y el resto en el mismo
mes del año proximo de mil ochocientos noventa y cinco.

Lo que habia accedido desde luego a que el municipio se que-
dara con la casa teniendo en cuenta que se necesitan local-
les para escuelas de ambos sexos y siendo esta casa bastante
grande puede desde luego habilitarse para escuela y
casa habitacion para los maestros, existiendo de esta ma-
nera el tener que pagar todos los años como esta se-
cundando, casa para los maestros y locales para las escue-
las por separado, siendo este mismo el proyecto que el A-
yuntamiento anterior tenia con la entidad que ahora
debe al Sr. Gutierrez.

El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su
presidente y vista la necesidad imperiosa que este A-
yuntamiento tiene de locales para escuelas acordó
procurar su conformidad al convenio hecho por su pre-
sidente y el Sr. Tena, en la adjudicacion de la casa
al municipio, la cual se adquiere para el objeto indi-
cado, autorizando al Sr. Riquelme Jimeno para que en
nombre del Ayuntamiento vaya a inscribirla y se otorgue
la escritura de propiedad de la casa, firmando el Sr.
Tena los pagares del resto que se le queda deber.

Seguidamente por la junta de ornato se dio cuenta de
haber examinado el terreno pedido por Alonso Be-
nito Abenoja para construir una casa al sitio de un
nuevo Calle Cant. y a su juicio puede edificarse el tra-
quilo que hay desde la casa de Pedro Becerra midiendo en
los metros ochenta centímetros de fachada o muro
a la izquierda de la casa de ferriando el terreno
midiendo diez metros treinta y cinco milímetros
de largo dando todo ello un perimetro de sesen-
ta metros cuadrados, A. D. Juan Andres Talor
en el sitio de laguna de los Pensados, puede edificar
treinta metros de largo por la parte que mira a la
Pensados, diez y seis por la fachada que ha de estar
mirando a los cortinales del camino que va a la
molinete y veintitres de ancho que todo ello forma
un perimetro de quinientos ochenta y cinco metros
cuadrados.

El Perfecto Abono a continuacion de la finca
de D. Illeguibel Amado y con la fachada para los cor-
tinales de D. Marcos diez y seis metros de fachada
por veinte de fondo que comprende un per-

mito de trescientos veinte metros cuadrados
a Juan Gomez Trinidad en el sitio denominado el
Calvario a continuacion de la casa de D. Fran^{co}
barano ocho metros de fachada por veinticinco
de fondo, esto no obstante el ayuntamiento a
corarari lo que era muy conveniente.

El Ayuntamiento enterado de lo manifesta
do por la junta de ornato y de acuerdo con la
misma acordó conceder a Alonso Benitez Abu
mor el terreno solicitado a continuacion de la
casa de Pedro Becerra Abontera y que consta en el
informe de la junta o sea un perimetro de terre
no de sesenta metros cuadrados.

A D. Juan Andres Valor el terreno solicitado
en el sitio denominado laguna de los pensade
ros que forma un perimetro de quinientos
setenta y cinco metros cuadrados, que con
sta en el informe de la junta de ornato.

A Perfecto Moreno en el sitio de Egido de los
pensaderos a continuacion de la Huerta, o
D. Elizabal Amad un perimetro de trescientos
veinte metros cuadrados segun el informe de
la junta.

A Juan Gomez Trinidad en el sitio de Egi
do del Calvario y en el denominado Pila
de los frutos un perimetro de terreno de dos
cientos metros cuadrados que en ocho de facha
dos por veinticinco de fondo, bajo las con
diciones establecidas que son las siguientes
primera que ha de abonar en la Depo
sitario municipal el importe del terri
no cedido a rasen de diez centimos de
perita por metro cuadrado, segunda
que ha de edificar en termino de un
año uno caso morado, tercero que
en la eliminacion se ha de seguir a lo
que le señale el alayse del Ayuntamiento
o en su defecto la junta de
ornato y cuarta que la falta de cual
quiera de estas condiciones anula la
concesion perdiendo el terreno y lo que ha
ya dado por el.

Seguidamente se dio cuenta de dos
solicitudes una de Juan Antelias ha
lan pidiendo un solar al sitio de los Pe
saderos y a continuacion del concedido



a Francisco Sauter Trinidad de diez metros en
 fachada por el fondo que el terreno por
 vno pago del importe y bajo las condiciones es-
 tablecidas y la otra de Juan Espinosa de
 vado al mismo sitio y a continuacion del
 pedro por Juan Antonio del Salado
 diez metros de fachada por el fondo que
 permite el terreno en las mismas con-
 diciones que la anterior. El Ayuntamiento
 en virtud de las mismas acordó pasar
 a la Junta de Ornato para su informe
 Y no habiendo mas asuntos se dio por
 terminado el acto que
 firman los señores asistentes de que yo el
 Secretario certifico

Juan Delgado Rodrigo Gomez Manuel Guerrero
 Fran. Merino Santos Guerrero

Deliberación

Pedro José Labado Pedro Canas
 Juan Cortes Bravo
 Rogelio Moreno

Diligencias certifico: En su este día no se celebró se-
 sion por no haber concurrido suficiente
 numero de señores concijales. Hase junta
 alavez tres o Mayo de mil ochocientos
 noventa y cuatro. Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del día 20 de Mayo 1894 } en la villa de Jara junto alavez y un
 de Mayo de mil ochocientos no-
 venta y cuatro: reunidos en las casas
 Consistoriales los señores concijales y
 divididos de este Ayuntamiento que
 se denominan al margen con ob-
 jeto de celebrar sesion ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.
 Sr. Juan Delgado Almendro por di-
 cho señor se declaró abierta y
 demandó que por mi el secretario
 se diese lectura de la ven-

Sus asistentes
 D. Juan Delgado Almendro
 " Rodrigo Gomez Alberino
 " Manuel Guerrero Yvaj
 " Santos Guerrero Yvaj
 " Pedro José Labado
 " Felie Trinidad Gomez
 " Juan Cortes Bravo





tenir que fué aprobada y firmada
 Hecho segun se dio cuenta de las
 proposiciones contenidas en los Decretos oficia-
 les y correspondencia de la Demanda quedando la
 corporacion enterada.

Por la Junta de Ornato se dio cuenta de haber
 examinado el terreno que solicita Juan Ant^o Gil Lata
 al sitio denominado Pensadero y a su juicio puede ce-
 derse o continuacion del solar concedido a Juan^{te} San-
 ches Brindas diez metros de fachada por treinta y uno
 de fondo resultando un perimetro de trescientos diez me-
 tros cuadrados, al Juan Capinero lavadero o con-
 tinuacion del solicitado por Juan Ant^o Gil
 diez metros de fachada por veintinueve o fondo
 o sea un perimetro de doscientos noventa me-
 tros cuadrados. Tambien ha examinado el terri-
 no que solicita Juan^{te} Curado el terreno para con-
 struir una casa al sitio de los Pensaderos y a su ju-
 cio puede cederse o espaldas de los corrales de las
 Casas de Pedro Dorado y Casimiro Gomez el terreno
 que solicita con la modificacion de que la fachada
 ha de estar mirando a la Cerca de Sebastia Cruz
 y por tanto ha de tener treinta metros de fachada
 por diez de fondo que todo ello forma un perime-
 tro de trescientos noventa metros cuadrados no
 obstante el ayuntamiento como siempre resol-
 va lo que mejor proceda. El ayuntamiento ente-
 rado del informe de la junta y de acuerdo con la mis-
 ma acuerdo conceder a Juan Antonio Gil Lata
 el solar que solicita al sitio denominado Pen-
 sadero y a continuacion del de Juan^{te} San-
 ches Brindas diez metros de fachada por
 treinta y uno de fondo bajo las condiciones segui-
 tes: primera que ha de ingresar en la Diputacion
 Municipal el importe del terreno cedido o rason de
 diez centimos de peseta por metro cuadrado segun-
 da: que en termino de un año ha de edificar
 una casa morada tercera: que en la aline-
 cion se ha de seguir a la que le marquen el



alante del Ayuntamiento o su defecto la punto o Orna
to y Cuarta que la falta o Cualquiera de estos Co
dicionis anula la concencia previendo el terreno y
lo que haya dado por el.

a Juan Espinosa Lavado otro solar o continuacion
del conocido a Juan Antonio Gil Salas de diez
metros de fachada por veintinueve o fondo bajo
las mismas condiciones y a Francisco Curado
Abolima otro solar al pie de los Penasdem y a co
paldas de los Corales de las Casas o Pedro Ordoñez
y Casimiro Gomez de treinta metros de fachada
por dos o fondo e las condiciones anteriormente
he descritas.

Seguidamente se acordó incluir en la
testa de probas a Gabriel Espinosa Donoso Juan
Gonzalez Dagnia y Juan Lopez Berniter

Juan Delgado Rodrigo Gomez

Felicidad

Manuel Guerrero

Juan Carlos Pardo Lora Labado Santa Juana

Francisco Merinoz
Rogelio Alvaroz

Seccion ordinaria del dia
27 de Mayo de 1894

Señs asistentes

- D. Juan Delgado Almondo
- " Rodrigo Gomez Merino
- " Manuel Guerrero Tivas
- " Juan Guerrero Tivas
- " Felisa Trinidad Gomez
- " Juan Carlos Pardo
- " Juan Manuel Delgado

En la villa de Zafra punto alonje a veinte
siete de Mayo de mil ochocientos noventa
y cuatro reunidos en las Casas Consistoriales
los señores conyugales que al margen se expresan
con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Delgado
Almondo por dicho señor se declaro abierta
ordenando que por mi el Secretario se diese
lectura de la anterior que fue aprobada y
firmada. Seguidamente se dio cuenta de los

disposicionis contenidas en los Boletines oficiales y correspon
dencia de la semana quedando la corporacion enterada
de dicha cuenta de la sealacion hecha por
D. Rodrigo Gomez de los gastos hechos en el viaje a
Badajoz a asuntos del Ayuntamiento acordando el ayunta
miento que el capitulo de imprevisos se le abonen la
cantidad de sesenta pesetas por el viaje hecho. Bata
por el mes de febrero a asuntos del Ayuntamiento
y pagar contingente provincial

no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firma los tres presentes de que yo el de certificar.

Juan Delgado Rodrigo Gomez
Santos Guerrero Manuel Guerra

Juan Cortes Bravo Felicitidad
Francisco Merino

Diligencia // acudido por la presente que hoy tres de junio no ha podido celebrarse de nuevo por no concurrir suficiente numero de señores concejales de que certifica Larea punto alance 3 de junio de 1894.

Rogelio Mores

sesion ordinaria del dia 10 de junio de 1894 en la villa de Larea punto Alange a Seta de junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

- Los asistentes
- D. Juan Delgado Almondo
 - Rodrigo Gomez elleno
 - Manuel Guerra Tivas
 - Santos Guerrero Tivas
 - Felice Trinidad Romero
 - Juan Cortes Bravo
 - Francisco Merino Delgado

en las Casas Consistoriales los señores concejales en dividuo del ayuntamiento se espresan al margen bajo la presidencia del Sr. D. Juan Delgado Almondo por dicho Sr. de declarar abierta o reanudar que por mi el secretario se diere cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada

Acto seguido se dio cuenta de los disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y buenas honstancia a la semana quedando la corporacion enterada seguidamente acorda el ayuntamiento de abonar al capitulo de imprenta a D. Rogelio Mores la cantidad de ochenta pesetas por un viaje a Badajoz y uno de ida y vuelta en los meses de Abril y Mayo a asuntos municipales y llevar fondo.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firma los señores asistentes de que yo el secretario certifica

Juan Delgado Rodrigo Gomez
Santos Guerrero Manuel Guerra

Juan Cortes Bravo Francisco Merino
Rogelio Mores



Diligencia / Acordado por la presente que hoy dia de la fecha no ha podido celebrarse sesión por no concurrir suficiente número de señores concejales de que certifica
 Lanza punto alance die y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro

Rogelio Moreno

sesion ordinaria del dia } En la villa de Lanza punto alance a veinticuatro de
 24 de Junio de 1894 } Junio de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en las Casas consistoriales los señores concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Delgado Almendra por dicho señor se celebró abierta ordenando que por mi el Sr. contario se diere lectura de la anterior que fue aprobada y firmada

- Tres de Ayuntamiento
 D. Juan Delgado Almendra
 " Rodrigo Gomez Morino
 " Manuel Guerrero Vivas
 " Santo Guerrero Vivas
 " Felis Trinidad Romero
 " Francisco Moreno Delgado
 " Juan Cortes Bravo

Acto seguido se dio cuenta de los disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana y de la correspondencia guardando enterada.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por Pedro Lopez Lamo pidiendo la desabecincian de esta localidad y que se le eliminara para lo sucesivo de toda carga que por diem correspondiente como vecino, acordando el ayuntamiento convalidar la desabecincian de dicho certificandose de este particular que se le estampara a su misma certificación

Tambien se acordó se abonara del Capitulo de imprenta a D. Pedro Alcega el haber del mes de Mayo pasado y del presente a ramos de dove pesetas sin cuenta centimos por mes como costumbre que es de esta villa.

Asi mismo se acordó se paguen del Capitulo de imprenta a D. Rogelio Moreno la cantidad de

por un viaje hecho a Badajoz el dia diez y nueve del corriente a pagar contengente y la cuota de Madrid.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de que yo el contario certifico

Juan Delgado Rodrigo Gomez

Manuel Guerrero
 Santo Guerrero Felis Trinidad
 Juan Cortes Bravo Francisco Morino

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Hara junto al Arge a primer
 1º de Julio de 1894 } de Julio de mil ochocientos noventa y cua-
 tro: reunidos en las salas consistoriales los
 Señores Concejales individuos de este ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Delgado Almendo con objeto de celebrar sesion ordinaria por dicho señor se declara abierta ordenando que por mi el secretario se abra lectura de la anterior que fue ratificada y firmada.

- Señores Asistentes
 D. Juan Delgado Almendo
 " Rodrigo Gomez Moreno
 " Manuel Guerrero Tivas
 " Santos Guerrero Tivas
 " Felice Brindas Romero
 " Juan M. Moreno Delgado
 " Juan Cortes Bravo

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haberse celebrado la subasta de arriendos del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesa y medida habiendose hecho la adjudicacion provisional a favor de D. Alejandro Romero Rodriguez como mejor postor lo que se ponio en conocimiento de la Corporacion conforme a lo dispuesto en el art. 1º del R.D. de 4 de Enero de 1883 para que resuelve lo que estime conveniente sobre la validez del acto de la subasta, la Corporacion acordó declarar válido el acto, haciendo al mismo tiempo la adjudicacion definitiva del remate a favor de D. Alejandro Romero Rodriguez como mejor postor el que deba prestar la fianza del diez por ciento del importe total de la adjudicacion segun esta obligado por el párrafo octavo del pliego de condiciones y si no lo hiciera se declarará nulo dicho contrato con las consecuencias que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los tres presentes y yo el Secretario certifico.

Juan Delgado Rodrigo Gomez
 Manuel Guerrero
 Santos Guerrero Felice Brindas
 Juan Cortes Bravo Francisco Merino
 Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1894
 señores asistentes
 D. Juan Delgado Almenara
 " Rodrigo Gomez Merino
 " Manuel Guerrero
 " Santos Guerrero
 " Felice Guinday Romero
 " Francisco Merino Delgado
 " Manuel Cortes Bravo

En la villa de Larcia junto al ayuntamiento a ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos de este ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Delgado Almenara con objeto de celebrar sesion ordinaria por dicho señor de declaracion abierta ordenando que por mi el Secretario de dicha corporacion de la anterior que fue aprobada y firmada.

equivocamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto seguido por el Sr. Primer teniente de alcalde se manifesto que siendo muchos los quijos que se habian presentado por los vecinos de que el pan que se vendia en todas las tahonas no tenia el peso que marcaba, y habiendose publicado bandos y multados a los tahoneros que se les habia pesado sin conseguir que estos diesen el peso completo lo florio en conocimiento de la corporacion para que esta acordara lo mas conveniente. El ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Primer teniente de alcalde y visto que no son suficientes las multas impuestas ni los bandos publicados para conseguir que los patrones den el peso marcado en el pan acordó que a los panes de nuevo y todos el que se encuentran falta se descomisen y se reparta a los pobres haciendo lo saber al vecindario por medio de bandos.

Yus habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firma los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Delgado Rodrigo Gomez

Manuel Guerrero Felice Guinday Romero

Santos Guerrero

Francisco Merino

Juan Cortes Bravo

Rodrigo Merino



sesion ordinaria del dia } en la villa de Lano junto alance a quin
15 de Julio de 1894 } de julio de mil ochocientos no

Señor asistente
D. Juan Delgado Almendo
" Rodrigo Comarborin
" Manuel Guerrero Vivas
" Santos Guerrero Vivas
" Felix Trinidad Romero
" Francisco Mellero Delgado
" Juan Cortes Bravo

venta y cuatro. Reunidos en las casas
Consistoriales los señores concejales indi-
viduos de este ayuntamiento que
se denomina al margen con obje-
to de celebrar sesion ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Delgado Almendo por dicho Sr. se de-
claro abierta ordenando que por mi
el Secretario se deen lectura de la

anterior que fue aprobada y firmada

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia
de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente por el Sr. Regidor Simón se hizo presente a
sus compañeros que aproximándose la festividad de Nuestra Señora
de las Nieves que tanto venera este vecindario y de cu-
yo santuario se patrono el ayuntamiento conviene
poner con la anticipacion necesaria a ordenar los
festivos que han de celebrarse en los dias veinte ocho y
nueve de Setiembre proximos. El ayuntamiento
acorda comisionar al Sr. Alcalde y Secre-
tario, los que por acuerdo de acuerdo con el ma-
yordomo formen el programa de los festejos
que han de celebrarse en citados dias en
cargando los fuegos artificiales y demas que
sea necesario con tiempo suficiente pa-
ra que no falten en citados dias, entendi-
dolo asi mismo en el Sr. Cura Párroco para
que este Sr. si no tiene inconveniente se haga
cargo de buscar proveedor para el dia de
la Virgen, ateniéndose las citadas personas en su comi-
sion a todo los gastos que tenga, que haure a aquellos que
sea columbos sin exceder a lo que ordinariamente
se viene gastando en estos festejos.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se
dio por terminado el acto que firma los señores asis-
tentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

Juan Delgado Rodrigo Comarborin
Manuel Guerrero Felix Trinidad
Santos Guerrero Juan Cortes Bravo
Francisco Merino Rogelio Moreno





Diligencia aseruida por la presente que en este dia no ha po-
dido celebrarse asio por no haber concurrencia
suficiente numero de señores Concejales, de que
artificios para junto alange ventidos de Julio de mil
setecientos noventa y cuatro.

En Badajoz

Señor ordinaria del dia } En la villa de Zana junto alange
27 de Julio de 1894 } a veintinueve de Julio de mil o-
choientos noventa y cuatro: reunidos
en las casas Consistoriales los señores con-
cejales individuos de este ayuntamiento
anotados al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcaide D. Juan Del-
gado Almendo con objeto de cele-
brar sesion ordinaria por dicho día de de-
clarar abierta ordenando que por mi el

- D. José Ariztegui
D. Juan Delgado Almendo
" Rodrigo Gomez Merino
" Manuel Guerrero Vivas
" Santos Guerrero Vivas
" Felice Brundal Romero
" Manuel Gomez Romero
" Manuel Bravo

Secretario de dicha Junta de lo anterior que fue
aprobado y firmado.

Seguientemente se dio cuenta de la disposicio-
nes contenidas en los Boletines oficiales y corresponde-
ria de la A. M. M. quedando la corporacion con-
terada.

Acto seguido se manifesto por el Sr. Presiden-
te que en el Boletin oficial de Badajoz anun-
ciando el arreglo del Tormentador de la Pro-
vincia no habiendolo hecho este ayuntamiento
la fecha, acordando se comisionara a D. Rafael
Frujillo para que lo recoja y lo verifique.
Seguientemente se dio cuenta de la Circular
de la Adm. d. Hacienda fecha veintidós
del corriente en la que se hace presente que
con el fin de evitar las reboluciones y repara-
ros a los repartimientos de territorial para
el actual ejercicio cria convenientemente re-
cordar a los ayuntamientos no olviden a-
compañar la certificacio que se acuerda
de imponer el cargo municipal so-

bre la rigurosa territorial sin cuyo requisito
 sean recibidos repetidos documentos. El
 Ayuntamiento enterado de la circular acordó
 si marque el diez por ciento sobre el
 cupo del tereno a la rigurosa rustica y pe-
 cuaria, asi como a la urbana, sacando
 certificación de este particular y remitiendo
 toda a la admn. de Hacienda en unido
 de los repartimientos segun se ordena en
 la circular indicada;

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar
 se se dio por terminado el acto que firmen
 los señores asistentes de que yo el secretario au-
 tifico

Juan Delgado Rodrigo Gomez

Manuel Guerrero Salvador Trinidad

Santos Guerrero Juan Cortes Bravo

Francisco Merino Rogelio Alonso

Segun ordenanza del dia
 5 de Agosto de 1894
 Dues Asistentes
 D. Juan Delgado almeida
 " Rodrigo Gomez Merino
 " Santos Guerrero Tivas
 " Salvador Trinidad Romero
 " Juan Merino Delgado
 " Manuel Guerrero
 " Juan Cortes Bravo

En la villa de Liria junto a la fuente de agua
 de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro;
 recibidos los señores concejales que se denomi-
 nan al margen y que componen la mayoria
 del ayuntamiento en las Casas consistoriales
 con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Del-
 gado Almeida por dicho sesion se declaro a-
 bierta ordenando que por mi el secretario se le-
 ya lectura de la anterior que fu aprobada y
 firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposicio-
 nes contenidas en los Boleines oficiales y con-
 pendencia de la semana quedando la corpora-
 cion enterada y en cumplir sus disposiciones.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. al-
 calde de que se habian quejado varios vecinos que
 no se podia pasar por la Calle del Panial
 por el mal estado en que el piso de la mis-
 ma se encontraba y lo hacia precario al ayu-
 tamiento para que este acordase la reconposi-
 cion de referida Calle. El ayuntamiento acordo se
 haga la reconposicion de referida Calle del Panial
 y Calle de la fuente que si encuentra a idénticas



circunstancias por donde los pocos que se necesitan al
capitulo del presupuesto de obras y enmendados, avi-
sando a los vecinos de las calles referidas para que
por préstamo personal traigan los materiales.

Tambien se acordo ordenar al agente de es-
te ayuntamiento en la Capital nueva de con del Sr
Sr D. Fray Joaquin de la Cruz de la Orden de la
Sagrada Cruz de San Juan de los Rios de la
provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar
se se dio por terminado el acto que firma los
señores asistentes de que yo el Secretario certifi-
co.

Juan Delgado
 Rodrigo Gomez
 Felix P. F. M. I. D. A. D.
 Santos Guerrero
 Fran. Merino
 Manuel Guerrero
 Juan Cortes Barrio
 Rogelio Muros

Se acuerda ordenar del dia En la villa de Yara junto a la plaza de Socu
13 de agosto de 1874. de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

Señores asistentes	reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del ayuntamiento que se denominan al margen con objeto de ce- lebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Delgado Alameda por dicho Sr. de lectura abierta ordenando que por mi el secretario se diese lectura de la anterior que fué aprobada y firmada
D. Juan Delgado Alameda	
" Rodrigo Gomez Merino	
" Santos Guerrero Yivas	
" Felix P. F. M. I. D. A. D.	
" Fran. Merino Delgado	
" Manuel Guerrero	
" Juan Cortes Barrio	

Seguítamente se dio cuenta al ayuntamiento de
las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y
correspondencia de la semana guardando la corres-
pondencia con entera.

Acto seguido se dio cuenta con lectura íntegra
de la comunicacion recibida del Sr. Delegado
de Hacienda de fecha ocho del corriente dan-
do cuenta de la renuncia presentada por Sr.
Pedro de Plas recaudador de contribuciones
de la Zona de Abenda y por la cual se
le hacia cargo a los ayuntamientos de la
cobranza, como encargados de la misma don-
de no hay recaudadores por ministerio de
la Ley, lo que se ponía en conocimiento de
la corporacion para que esta acordara el
nombramiento de recaudador en una per-

sona que tenga la suficiente garantía por sí o por su
 ma que le garantice ante el ayuntamiento para
 hacerse cargo de referida Cobranza. El ayun-
 tamiento acordó a la ofiteria le cobrenza i De
 y de la crepta
 desde luego dadas el nombramiento por su per-
 sone de responsabilidad y de honorader reconven-
 da cuyas sus circunstancias deba buscar pa-
 ra estos cargos.

Y no habiendo mas asentes de que ocupar
 se se dio por terminada el acto que firma-
 los señores asistentes de que yo el secret. *Señor*
 Juan Delgado

Juan Delgado

Rodrigo Gomez

Francisco Merino

Santos Guerrero

Francisco Merino

Juan Cortes Bravo

Manuel Guerrero

Rogelio Moreno

- Señor ordinaria del día
 19 de Agosto de 1894
- Señores asistentes
- Juan Delgado Almenara
 - Rodrigo Gomez Mellero
 - Santos Guerrero Tiral
 - Felip Breñada Romero
 - Francisco Merino Delgado
 - Juan Cortes Bravo
 - Manuel Guerrero Tiral

En la villa de Zana punto alange
 a diez y nueve de agosto de mil ochocien-
 tos noventa y cuatro reunidos en las ca-
 sas consistoriales los señores concejales in-
 dividuos que componen la mayoría de
 este ayuntamiento que se denomina al
 margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Juan Delgado Almenara
 en obgeto de celebrar sesion ordina-
 ria por dicho tenor se declaró abier-
 ta ordenando que por mi el secretario se diese
 lectura de la acta que fué aprobada y firmada
 en el día de la anterior de las disposicio-
 nes contenidas en los Boletines oficiales y cons-
 pondencia de la provincia y la Corporacion
 que se enterada

Por el Sr. Presidente se ordenó que por mi el secretario
 se diese lectura del art. 68 de la Ley municipal y verifi-
 cado se pudiese de manifiesto la lista de los contribuyentes
 formando tres secciones segun esta acordado para el
 sorteo y nombramiento de la junta municipal
 que ha de regir en el año economico actual ha-
 biendo tenido en cuenta para ello las excepciones
 del parrafo 2º del art. 68 de dicha Ley enterada los
 señores concejales fueron acordando los nombres que
 aparecen en citadas listas por secciones doblando



los en forma igual e introduciendolos en las urnas preparadas al efecto, una para cada sufragio y en verificadas y no veras convenientemente se procedio a la extraccion de indicadas papulitas dando el resultado siguiente

Primera seccion	Segunda seccion
D. Juan Delgado Varas	D. Domingo Seguro Matute
" Juan Andres Valor	" Pedro Seguro Ramos
" Valentin Guerrero Sanchez	" Petronilo Lopez Guerrero
" Justo Lamiaga Benito	" Domingo Dominguez Canario
Tercera seccion	
D. Juan Antonio Cal Galan	
" Jose Suarez de Figueroa	
" Jose Delgado Alvarado	

Terminada la operacion se dispuso de publicarse el resultado para que pueda tener efecto lo dispuesto en el art. 69 de la Ley electoral

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminados el acto que firmaron los señores asistentes de que yo el Sr. Secretario certifico

Juan Delgado

Rodrigo Gomez

Felipe Trinidad

Francisco Merino

Manuel Guerrero

Santos Guerrero

Juan Cortes Brava

Agustin Alvarado

sesion extraordinaria del dia 25 de agosto de 1894

En la villa de Tarea junto a donde a las once y cuarenta y cinco minutos de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en las salas condecoradas de la casa de la junta de sanidad que se sitúan al margen previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Delgado Almenara, por dicho tenor se declaro abierta la sesion manifestando que el objeto de la reunion es el de determinar

Dos asistentes

- D. Juan Delgado Almenara
- " Rodolfo Gomez Alvarado
- " Santos Guerrero Yval
- " Felipe Trinidad Romero
- " Juan Cortes Brava
- " Manuel Guerrero Yval



naba en la papilla de combocatorio hera dar cuenta
de que muchos vecinos y en particular el clero se habian
quejado de que no podian entrar en la Iglesia por el
mal olor que habia procedido del Cementerio, por
las malas condiciones en que este se encuentra y lo
reducido que es para un pueblo del vecindario de
este y conberia ver de la manera que se po
dra hacer un Cementerio nuevo que no estu
viera dentro de las calles de la poblacion com
mo nos ocurre con el que hoy tenemos. En
terados los señores presentes de lo expuesto por el Se
ñor Presidente, y viendo que es una necesidad que el
Cementerio este cuando menos a doscientos me
tros de la poblacion y al Norte de la misma
y no contandose el municipio para esta obra con
recursos de ningun genero acordó se diese co
nocimiento al Sr. Gobernador Civil de la pro
vincia encargandole la necesidad en que es
te pueblo se encuentra de hacer nuevo cemen
terio, lo primero por ser muy pequeno el que
tiene en la actualidad y lo segundo por estar
dentro de la poblacion despidiendo malos olo
res siendo esto perjudicial a la salud publi
ca y al mismo tiempo se puede pedir autoriza
cion al Sr. Gobernador para poder vender el
cubo de la Cruz de Guareña una fanega de
tierra proxinamente y con el producto de esta
comprar una tierra de sitio apropiado para
hacer el Cementerio, siendo esta la unica
manera de poder hacer esta obra en vista de
la carencia de recursos.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se
dio por terminado el acto que firma los se
ñores presentes de que yo el Sr. Presidente

Juan Gilgado

Beltrán de Linares

Francisco Merino

Manuel Carrero

Rodrigo Gomez

Santos Guerrero

Juan Carlos Bravo

Rogelio Moreno

24

Diligencia Acervita por la presente que hoy veintiseis
 de Agosto no pudo celebrarse seron por
 no concurrir suficiente numero de se-
 ñores Concejales de que certifico
 Regilio Alvarado

Memoria ordinaria del dia
 2 de Setiembre 1814
 Tres Asistentes
 D. Juan Delgado Almendra
 D. Rodrigo Gomez Aleman
 D. Santos Guzman Vivas
 D. Juan Alvarado Delgado
 D. Felix Torrealba Romero
 D. Manuel Guzman Vivas
 D. Juan Cortes Bravo

En la villa de Santa Cruz de Alameda a dos
 de Setiembre de mil ochocientos no-
 venta y cuatro reunidos en las Casas
 Consistoriales los señores concejales que con-
 ponen la mayoria del ayuntamiento
 que se esportan al margen bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Delgado Almendra con objeto de ce-
 librar seron ordinaria por dicho
 señores se celebró abierta ordenando que por
 mi el Secretario se diese lectura de las

Anteriores que fueran aprobadas y ratificadas y fir-
 madas. Acto seguido se dio cuenta de
 las disposiciones contenidas en los Políticos espe-
 ciales y correspondencia de lo veniente quedando
 todo lo Corporativo enterado.

Por varios señores Concejales se manifestó que
 siendo muchos los abusos que se estaban cometien-
 do con las intrusiones del terreno lindante a
 las fincas de los labradores y con el fin de cor-
 tarlos y evitar los disgustos que pudiesen ori-
 ginarse se a unirse para la mano y a
 todos se le denunciaba heron de parecer
 se diese cuenta a la Comision principal
 de ventas de bienes nacionales denunciando
 de la existencia de el terreno baldio en
 el sitio denominado Cabeza del real
 y se sacara a la venta, pidiendo a la Co-
 mision mande una persona o mudis el
 terreno y hacer el delinde. El ayunta-
 miento acordó se pase una comunicacion
 a la Comision principal de ventas
 de bienes nacionales con copia certifica-
 da de este acuerdo para que cuanto antes
 proceda a formar el expediente y saque a la
 venta el terreno de que se trata merito

Seguidamente se acordó se publique un
 bando haciendo saber a todos los vecinos que
 ninguno se propose a sembrar en lo que
 tenga intrusado, por ser comido lo sien-
 do por los ganados sin que puedan poder



insinuacion de ningun genero.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto que firma los señores presentes de que yo el secretario certifico

Juan Delgado

Rodrigo Gomez

Beltrán de la Cruz

Santos Guzmán

Juan Cortés Arce gran^o Merino

Juan Cortés Arce

Manuel Guzmán

Rogelio Moreno

Diligencia de crédito por la presente que hoy viene a setiembre no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores conyugales de que certifico

Rogelio Moreno

Señor ordinaria del día

15 de setiembre de 1874

Señores asistentes

D. Juan Delgado Alameda

Rodrigo Gomez Moreno

Alcarrub. Guzman Torres

Santos Guzman Torres

Beltrán de la Cruz Romero

gran^o Merino Delgado

Juan Cortés Arce

En la villa de Tania punto Calangre a sus

15 de setiembre de mil ochocientos

noventa y cuatro reunidos en las ca-

sas consistoriales los señores concejales

que al margen se expresan y que

componen la mayoría del ayunta-

miento bajo la presidencia del

sr Alcalde Don Juan Delgado

Alameda con objeto de celebrar se-

ñor ordinaria por cuyo texto se declara viciosa

la ordenanza que por mi el secretario se dió en la

tura de la anterior que fue aprobada y firmada

en

acto seguido se dio cuenta de las di-

visiones contenidas en los Boletines oficia-

les y correspondencia de la semana que

precede la corporacion entera.

Seguidamente se dio cuenta de una so-

licitud presentada por Francisco Gomez Gil

de una vecondad pedicada en solar para

edificar una casa al sitio el sitio de no-

minado Ejido del Calvario y sitio de la pile-



de los frutos a continuacion del comedido en
 su finca Gomez Trinitas de ocho metros de fachada
 por el fondo que es el terreno. El ayun-
 tamiento acorda para a la junta de or-
 dinalo para su examen y que esta de su
 informe si puede o no cedon el terreno
 solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que oca-
 sionarse se dio por terminado el acto perman-
 do los señores presentes lo que yo el secretario
 certifico.

Juan Delgado Rodrigo Gomez Manuel Guerrero

Santos Guerrero

Guillermo Villalobos Juan Merino

etc

Juan Cortes Barrio

Rogelio Moreno

Diligencia acordada por lo presente que hoy no ha podido cele-
 brarse por no haber concurrido suficiente
 numero de señores concejales. Lario junta alar-
 g. Veintitres de Setiembre de mil ochocientos
 noventa y cuatro. Rogelio Moreno

En conformidad de lo acordado en la villa de Lario junta alar-
 g. de Setiembre de 1894 a treinta de Setiembre de mil ochocientos
 noventa y cuatro reunidos
 en las salas consistoriales los señores
 concejales individuos del ayunta-
 miento que se denuncian al
 margen con objeto de alibrar a
 su ordenamiento bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Sr. Juan Del-
 gado Almenara por dicho tenor se
 declaro abierta ordenando que por su el secre-
 tario se diere lectura de las anteriores en que

- Son asistentes
- Juan Delgado Almenara
- Rodrigo Gomez Merino
- Manuel Guerrero
- Santos Guerrero
- Juan Merino Delgado
- Juan Cortes Barrio
- Pedro Juan Lavado

fue aprobada y firmada

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y Correspondencia de la semana que precede al Corporacion entrada

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por Don Dolgado Moreno pidiendo terreno sobrante de la via publica publica para edificar una casa al sitio denominado Pensadero y a continuacion de el solar encedido a Francisco Curado Molino con la fachada para la puerta de Orreaga de un metro de fachada por el fondo que permite el terreno hasta la finca de labranza de D. Manuel Mauch, acordando el ayuntamiento para a la Junta de Orreaga para su examen.

Acto seguido se dio cuenta de otra solicitud de Enrique Dolgado Moreno pidiendo otro solar a continuacion del anterior con a Don Dolgado tambien con la fachada para la puerta de Orreaga de un

metro de fachada por el fondo que permite el terreno acordando el ayuntamiento para a la Junta de Orreaga para su informe

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firma los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Man. Dolgado Rodrigo Gomez

 Manuel Moreno

Yanor Guerrero

Juan. Merino

Juan Cortes Bravo

Pedro José Estrella

Manuel Moreno

Diligencia acordada por la presente que en esta dia no ha podido celebrarse sesion por no concurrir suficiente numero de señores concurridos y lo certifico para que conste a las once y siete de octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

Rogelio Moreno



Señor ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Lara punto a 14 de Oct de 1894 } Salango a las once y siete de octubre de mil ochocientos noventa y cinco

- Dos Asistentes
- D. Juan Delgado Alameda
 - Rodrigo Gómez Alvarado
 - Santos Suroca Vinas
 - José Cortés Brans
 - José Trindad
 - Juan Merino Delgado
 - Pedro Jim Lavado

y cuatro reunidos en las salas con
 sistoriales los señores concejales en vir
 duot de este ayuntamiento que se de
 nominan al margen y que compo
 nen la mayoría del ayuntamien
 to bajo la presidencia del Sr. Al
 calde D. Juan Delgado Almei
 dro con objeto de deliberar sobre

ordinanza por dicho tenor se declara aben
 ta ordenando que por mi el secretario de
 dicha futura de la anterior que fue abro
 vada y firmada

Acto seguido se dio cuenta de la
 disposiciones contenidas en los Decretos ofi
 ciales y correspondencia de la seriana
 y la Corporacion queda enterada

Seguidamente el Sr. Presidente hizo pre
 sente a la Corporacion que habia estado ha
 blando con el agente ejecutivo Pedro Esteban
 Dorado y le habia dicho que cuando el ay
 untamiento quisiera estaba dispuesto a
 otorgar la escritura de la casa de D.
 Pedro Gutierrez y Gonzalez la cual adjudicó
 en la subasta celebrada en Cuenca de abril
 mil ochocientos noventa, lo que habia pre
 sente al ayuntamiento para su conve
 nimiento. El Ayuntamiento enterado a ver
 do que en esta parte se haya la escritura
 a cuyo objeto se autoriza al Regidor ti
 dio de este ayuntamiento para que en
 nombre del Sr. mismo adquiere la casa
 de que se trata destinandola para lo
 cal de escuela.

Acto seguido se acordó que el capitu
 lo de impresos se abren a Marcos Lo
 Gil y Natalis Espinosa la cantidad de
 siete puestas al primer y ocho al segundo
 por el importe de bagajes para conducir
 los muebles de el Cabo de la Guardia Ci
 vil por Merino y por otro cabo
 acido tratadas en este punto.

Asi mismo se acordó tambien pa
 gar a Juan Sanchez Trindad siete pe
 setas cincuenta centimos importe del
 trabajo hecho en tapizar la alfombra
 la Calle de la amargura enya
 cantidad se pagara del capitulo de



impreso por no tener consignación especial
en el presupuesto.

Segundamente se dio cuenta de una
solicitud presentada por Candido Espinoza
y Espinoza de este vecino solicitando tener
lugar para edificar una casa al sitio de sus
heredades de los Pensachos ya continuacion
del solar perdido por Enrique Delgado Me-
rens de catorce metros de fachada por el
fondo que es el terreno arrendado al
ayuntamiento para a la fuente o or-
trato para su examen.

Se dio cuenta de otra solicitud de
Juan Pereira Martinez tambien de este
vecino pidiendo otro solar para edifi-
car una casa en el mismo sitio y en
continuacion del anterior tambien de
catorce metros de fachada por el fon-
do que pertenece al terreno arrendado
al ayuntamiento que para a la fuente
para su examen.

Asi mismo se dio cuenta de otra
solicitud de Jose Pereira de los mis-
mos vecindades pidiendo otro solar al
sitio indicado a continuacion de el
perdido por Juan Pereira de catorce
metros de fachada por el fondo que per-
tence al terreno, y en las condiciones es-
tablecidas para esta clase de conve-
nimos, arrendando al ayuntamiento
para a la fuente o ortrato para
su examen.

Despues habiendo mas asun-
tos de que ocuparse se dio por ter-
minada la sesion de la que se man-
do extender la presente acta que fir-
man los señores Concejales presentes
y yo el secretario certifico.

Juan Delgado Rodriguez y Juan Santos Guerrero

Juan Carlos Brava
Juan M. Merino

Diego Jose Labare y Feliz Trinidad

Manuel Guerrero y Rogelio Merino



Sección ordinaria del día } En la villa de Lora junto al campo a
 21 de octubre de 1894 } van uno de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos
 Senores asistentes, } en las Casas Consistoriales los señores concejales individuos de este ayuntamiento que componen la mayoría del mismo que se ocupan al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Delgado Almondo

D.^o Juan Delgado Almondo
 D.^o Adelino Gomez Merino
 D.^o Estanislao Guerrero Tiro
 D.^o Santos Guerrero Tiro
 D.^o Juan Cortes Bravo
 D.^o Felix Fernandez Romero
 D.^o Juan Albornoz Delgado

por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el secretario se diese lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana que van a la Corporación enterados.

Acto seguido por el señor presidente se manifestó que hallándose pendiente de tramitación varios asuntos pertenecientes a la Corporación en la Villa y Corte de Badajoz se imponía la necesidad de nombrar un representante que en nombre de este ayuntamiento lo gestionase y dirigiese puesto que el traslado a la Corte de una Comisión del referido ayuntamiento, para que dirigiese los referidos asuntos sería además de costosa impracticable por el largo tiempo que en dicha gestión ha de emplearse, así como por las necesidades de que se encargue de ellos persona de conocida competencia en los susodichos asuntos por lo cual propongo a la Corporación la designación de la persona que ha de ser nombrada para los indicados objetos. Doy cuenta convenientemente este punto resultando nombrado por unanimidad el Sr. D. Juan Romero y Almondo a quien se le faculta para llevar a cabo todas las



reclamaciones que fueren necesarias en
representacion de este Ayuntamiento a cuyo
efecto se le encarga la direccion y gestion
de todos los asuntos pendientes en aquella
Villa y Corte, presentando escritos, factas,
de gastos y practicando todas aquellas de
licencias que fueren necesarias hasta la
terminacion de los expedientes que se le
encarguen.

Tambien acuerda el Ayuntamiento
que al expresado Sr. D. Remon se le satis-
fagan luego que termine cualquiera de
los expedientes y se comuniquen la Real Orden
a la Delegacion de Hacienda de la provincia
la resolusion que recayere, el importe de los
honorarios que devengan y asi sebara con
forme voyan acordandose cada uno de los
expedientes cuya tramitacion se le encargare.

La Corporacion Municipal acuerda por
ultima nombrar una comision del seno del
Ayuntamiento para que se ocupara de
y particularmente con el expresado Sr. D. Re-
mon en cuanto a los honorarios que haya
de percibir por la indicada direccion y
gestion y para el pago de los demas gastos
que aquellos origina y pueda reclamar,
habiendose sido acordado por unanimidad
el Sr. Alcalde Presidente, el Regidor, Sin-
dico y el Secretario de la Corporacion los
cuales desde este momento quedan auto-
rizados competentemente para otorgar
la clase de documentos que consideren
necesarios y sea bastante a garantizar
el pago de honorarios y otros al Sr. D. Re-
mon, disponiendo que por el infrascripto Se-
cretario se extraiga certificacion de es-
te acuerdo en el papel correspondien-
te y se le remita sin perdida de
tiempo a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. D. Remon se levanta la
sesion de lo que se mando entender con
presente auto firmando todos los
Señores asistentes, de que yo el Secretario
certifico.

Manuel Delgado

Rodrigo Gomez

Seguen las firmas

30

Muñoz Guevara Santos Juan

Trinidad

Francisco Mesinos

Juan Cortes

Rogelio Moreno

Diligencia practicada por la presente que a este dia no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente numero de señores concejales de que certifica
Lana 28 oct de 1894.

Certifico que hoy martes 27 de Noviembre no ha podido celebrarse por falta de señores concejales.

Señor ordinario del día	En la villa de Larcia punto abasco a once de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.
Señor asistente	Reunidos en la casa Consistorial los señores concejales que al margen se espone bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Delgado Alameda para objeto de celebrar sesion ordinaria por dicho tenor se declaro abrir la ordenando que por mi el secretario se diese lectura de la anterior que fuere aprobada.
D. Juan Delgado Alameda	
• Pedro Gomez Merino	
• Santos Guevara Mas	
• Juan Cortes Corras	
• Felix Fernandez Romero	
• Pedro Jimenez Lavand	
• Franck Merino Delgado	



Se ha seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de una semana quedando la correspondencia anterior por la parte de ornato se dio cuenta de haberse comprado el terreno pedido por Don Delgado Alameda y aunque Delgado Alameda al sitio de un mero de los Pensadero frente a la Fuente o ornado y a continuación del concedido a Franck Casado y a tres pines puede cederse al primero o al otro o quinientos metros de fachada por diez y siete de fondo por el lado del Curato y diez y siete por ambos y al segundo a continuación del de Don Delgado otro terreno de quinientos metros de fachada por diez y siete de fondo por la parte de abajo y catorce por ambos tambien han comprado el terreno solicitado por Franck Arce al sitio del Calvario y a continua-

con el edificio por el ayuntamiento a Juan
 Gomez Bermudez y sus herederos un solar de
 ochos metros de fachada por veinte ceros de fon-
 do. esto no obstante el ayuntamiento con
 sin por acordarse lo que Justin mas acordamen-
 te. El ayuntamiento entendiendole manifestado por
 la junta de ornato y se acordó con la misma au-
 do conceder a' Jos^e Delgado Alvarado un solar de quince
 metros de fachada por diez y ocho o por lo que se abo-
 po y sus herederos por la continuacion del de Jos^e
 Curas o sea un perimetro de doscientos sesenta y dos metros
 y cincuenta centimetros cuadrados, a Enrique Delgado
 Alvarado a continuacion del de Jos^e de Solar de la di-
 mension dada por la junta o sea un perimetro de
 doscientos treinta y dos metros cincuenta centimetros
 cuadrados, y a Juan^o Pimen yub en el egido del Calvario
 y a continuacion del anterior a Juan Gomez Bermudez
 ochos metros de fachada por veinte ceros de fondo o sea un
 perimetro de doscientos metros cuadrados bajo las condi-
 ciones siguientes, 1.^a Quien ha de ingresar en la Diputacion
 municipal el importe del terreno cedido a ras de nivel
 centimos de renta por metro cuadrados; 2.^a Quien ha
 de edificar en termino de un año una casa nueva
 3.^a Quien en la alineacion se ha de sujetar a lo que la
 señale el abarife de el ayuntamiento o en su defecto
 la junta de ornato y 4.^a Quien la falta o cualquiera o
 las condiciones anteriores anula la concesion por donde
 el terreno y lo que haya dado por el

Y no habiendo mas asuntos se que ocupar
 se se dio por terminado el acto que firma los te-
 neros presentes de que yo el secretario certifico.

Juan Delgado Rodriguez Gonzalez Santos Guerrero
 Juan Cortes Bravo
 Padre Jos^e Labrado

Felisberto Minida, Juan^o Moreno
 Manuel Guerrero Gregorio Moreno



Señor ordenanza del
 día 25 de Noviembre de 1894
 D. Juan Delgado Alameda
 " Rodrigo Gomez Herrera
 " Santos Guzman Yago
 " Juan Cortes Bravo
 " Juan Esteban Delgado
 " Felix Remon Remon
 " Pedro Jimenez Lavado

En la villa de Zafra a veinte y cinco
 de mil ochocientos noventa y cuatro
 reunidos en las casas Consistoriales los
 señores concejales individuos de este
 ayuntamiento que se denomina
 el margen con la presidencia del
 señor alcalde D. Juan Delgado
 Alameda con objeto de celebrar
 sesión ordinaria por dicho tenor
 se declaró abierto ordenando que por mi el Sr.
 Contador se diese lectura de la anterior que
 fue aprobada y firmada

Acto seguido se dio cuenta de los
 posiciones contenidas en los Boletines oficia-
 les y correspondencia de la semana que siendo
 la corporación enterada y a cumplir las
 mismas

Acto seguido el Sr. Presidente hizo presente a
 sus dignos compañeros que al llegar la época
 de proceder a la formación del expediente
 para enajenar en pública subasta los pajar-
 tes de invierno del Egido de los pajares del
 Encinal con objeto de allegar recursos al pre-
 supuesto y evitar abusos, enterados dichos señores
 acordaron se proceda a la formación del ex-
 pediente para lo cual se sacara certi-
 ficación de este acuerdo que ha de formar
 cabeza del mismo y previa tasación de
 expresados aprovechamientos por los señores
 Pedro Seguros Barrios y Domingo Zamora
 que han de ser y para formación del ple-
 to de condiciones el señor Alcalde y Re-
 queros Sindico del Ayuntamiento, señalando
 para la subasta el día veintitres
 del proximo Diciembre, autorizando
 para presidir la subasta al señor al-
 calde y Requeros Sindico

Y no habiendo mas asuntos
 de que ocuparse se dio por ter-

menas el auto de la qu se mande extender
la presente acta que firmen los señores presen-
tes de qu yo el Secretario certifico

Juan Delgado Rodrigo Gomez

Manuel Guara y Jantos Guerrero
Juan Cortes Bravo

Pedro Test Libero Felix Pluidda

gran.^o Maximo
2 del

Agustin Alvaroz



sesion ordinaria del dia } En la villa de Larcia punto Alange a
2 de Diciembre 1874 } dos de Diciembre de mil ochocientos
noventa y cuatro reunidos en la casa
consistorial los señores concejales mi-
nistrados de este ayuntamiento que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D.^o Juan Delgado Almen-
do por objeto de celebrar sesion ordi-
naria por dichos señores se declaro
abierta ordenando que por mi el se-
cretario se diere lectura de los anteriores que son
aprobada y firmada

Pres.
D.^o Juan Delgado Almen-
do
" Rodrigo Gomez Alvaroz
" Jantos Guerrero Tiras
" Juan Cortes Bravo
" Pedro J.^o Honado
" Juan Ferrer Delgado
" Felix Pluidda Romero

Acto seguido se dio cuenta de los dis-
posiciones contenidas en los Reales Decretos y
Correspondencia de la semana quedando la
corporacion enterada

Seguidamente por el Sr. presidente se hizo
presente que en virtud de estarse formando el
expediente de enajenacion de los pastos de
indios del Egidio del Cuernal por lo tanto
saran a Subasta los aprovechamientos
de yerbas tambien de indios del terreno del
comun o vecinos denominado Cabeza del
Real y el Corral del mismo nombre y Boniqu-
ro, asi como el fincal de la Molineta,
en objeto de allegar recursos al presupuesto
de ingresos. El ayuntamiento enterado de lo
manifestado por su presidente acordó se pro-
ceda a la formacion de dos expedientes, uno
para los pastos de la Cabeza del Real y Boni-
quero y el otro para el fincal de la Molineta,
para lo cual se sacara certificacion
de este particular que ha de formar parte
de cada uno de los expedientes y previa
tasacion de aprovechamientos por

Los señores Pedro Segura Pamel y Domingo Dominguez
Cabrera, se sacaron a subasta el Domingo veinte
tres del corriente autorizados para parecer a la mis-
ma y formar el pliego de condiciones al tenor
del alcaide y Regidor Similes.

Y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse en dia por terminarse el auto que
firmar los señores presentes y yo el secretario cor-
tafius.

Juan Delgado Mediego Loucos

Juan Cortes Paredes Santos Juvenal

Pedro Jose Labale Manuel grabado
gran co. Alvarado

Regido Moreno

- Señor extraordinario del
- 1.º de Diciembre de 1894
- Señores Asistentes
- D. Juan Delgado Alameda
- Rodrigo Gomez Moreno
- gran co. Alvarado
- Santos Juvenal
- Juan Cortes Paredes
- Felipe Espinosa Romero
- Pedro Jose Labale

En la villa de Tana junto al Arroyo a las
veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa
y cuatro. Sendo la hora señalada en
la papulita de convocatoria y bajo la
presidencia del tenor alcaide D. Juan
Delgado Alameda se reunieron a las
causas convocatorias los señores concejales
individuos de este ayuntamiento que co-
ponen la mayoría del mismo y que
se denomina al margen con obje-
to de celebrar la sesión extraordinaria a la
que habian sido convocados en arreglo a ley.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente este ma-
nifesto que el objeto de la presente es el de de-
terminar si se ha de dar cuenta de la Circular
del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha
primera del corriente inserta en el Boletín nu-
mero 468 a la que se ordena en el dia señalado
para el sorteo de los quintos el nueve del corrien-
te y por tanto se estaba en el deber de nom-
brar un comisionado para que se personara en
la zona de Badajoz a las operaciones de entre-
ga en Caja de los quintos y presencias el sor-
teo. El ayuntamiento enterado de lo man-
ifestado por su presidente acordó nombrar a Don
Rafael Alvarado Diez, comisionado al cual se
le entregaron todos los documentos necesarios
abarcando los gastos que haga del capi-
tulo de quintos enanos regim y pica.



en la relacion de los gastos hechos.
 Y no habiendo otro asunto de que ocuparse
 para el dia por terminada el auto que firmen
 los señores presentes de cuyo el Sr. Certifera
 Rodrigo Gomez
 Juan Delgado Santos Guerrero
 Manuel Guerrero Juan Cortes Bravo
 Pedro Jose Labada
 Beltrinidad
 Juan de Alencarez
 Gregorio Alvarez

Diligencia de honra contar por los presentes que hoy me
 en Diciembre no pudo celebrarse sesión por no con-
 curir suficiente numero de señores concejales en
 que certifera.

Sección ordenanza del dia 16 de Diciembre de 1894	En la villa de Lanza punto alance a las y 16 de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. reunidos en las casas Consistoriales los señores concejales in- viduos de este ayuntamiento que al mar- que se espesan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Delgado Almen- dr con objeto de celebrar sesión ordina- ria por dicho Sr. de declaran abierta
Tres Asistentes D. Juan Delgado Almen- dr Rodrigo Gomez Alvarado Santos Guerrero Vivas Juan Alvarado Delgado Pedro Jose Labada Romero Felix Fernandez Romero Juan Cortes Bravo	ordenando que por mi el secretario se

su lectura de las anteriores que fueron aprobada y
 ratificada.
 Seguidamente se dio cuenta de las disposi-
 ciones contenidas en los Boletines oficiales y correspon-
 dencia de la semana quedando la corporacion
 enterada.

Dada cuenta del expediente incoado para la re-
 novacion bienal de la junta pericial de este ter-
 mino conforme a lo prevenido en el art. 3º y siguien-
 tes del Reglamento de la Contribucion territorial
 de 30 de Setiembre de 1885 y eran unanimes las dos rela-
 ciones que en el mismo expediente constan a cumpli-
 miento de lo dispuesto en el art. 3º y 4º de la
 Corporacion por unanimidad acordada.
 Se declaran que los individuos comprendidos en la su-
 mero de dichas relaciones que constituyen la mi-



los de la citada junta y fueren para el nombrado
haya cuarenta años o sea el de 1894 deben estar en el
disfrute de su cargo tan pronto como sean substitui-
dos por los nuevos peritos que han de recompletarse
2.º En para este cumplimiento el ayuntamiento usando
del derecho que el citado reglamento le concede nom-
bra por su parte de los contribuyentes comprendidos
en la segunda de las mencionadas relaciones a los
que a continuación se expresan

Como peritos repartidores en propiedades

Don Fran^{co} de P. Obando Ladrón e Suesara como frater de la 1.ª catig.
Don Fran^{co} Espinosa Almendra como vecino de la 2.ª y
Don Juan Ant^o Gil Golan como vecino de la 3.ª y

Como peritos suplentes

Don Sebastian Barantes Montero vecino de la tercera categoría
Do

3.º En para el nombramiento de los dos peritos y su-
plentes restantes por parte de la Delegación de
Hacienda se remitan a la misma las ternas
compuestas de los individuos siguientes

Para peritos repartidores

Primera terna

Vecinos de la 1.ª Categoría

Don Juan Delgado Yucas
Don Valentin Guerrero Sanchez
Don Antonio Ramirez Aras

Tercera terna

Vecinos de la 3.ª Categoría

Don Juan Flores Carrasco
Don Pedro Rodriguez Abunor
Don Jeronimo Lorano Abunor

Segunda terna

Vecinos de la 2.ª Categoría

Don Justo Luñigo Tinoco
Don Fernando Barrero Barrero
Don Pedro Delgado Benitez

Para suplentes

una terna

Don Juan Romero Aponte
Don Valentin Arriaga Rodriguez
Don Fran^{co} Rincon Gil menor

Si mismo se acordó que para los fines del artículo
treinta y seis del precatado reglamento se notifique el
nombramiento a los peritos designados por la corporación
como tambien a los que la administración designe
luego que esta lo comunicare a la Alcaldía pro-
cediéndose a la constitución definitiva de la junta
con los que en ella continúan y los nuevos nombrados
nombrados, ten luego como ha ocurrido el ter-

mas legal sin que esta reclamacion, o recueltas que son las reclamaciones que por los mismos se formaron segundamente por don Pedro Alvarado se presenta la nota de los gastos hechos en Badajoz como Comisionado de quintos acordando esta a convenientes finitas, acordando el ayuntamiento de la abona del capitulo de quintos como se acuerda en la via anterior

Que habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron los señores presentes y yo el secretario certifico

Juan Delgado Rodrigo Gomez
 Manuel Guerrero Pedro José Talado
 Juan Cortes Bravo Santo Guerrero
 Felicitas Trinidad Juan Merino
 Pedro Alvarado

Señor ordinario del día }
 23 de Diciembre de 1894 }
 Señores asistentes }
 D. Juan Delgado Almenara }
 D. Rodrigo Gomez Merino }
 D. Manuel Guerrero Vivas }
 D. Santo Guerrero Vivas }
 D. Juan Cortes Bravo }
 D. Juan Merino Delgado }
 D. Felicitas Trinidad }
 D. Pedro José Alvarado }

En la villa de Llerena junto a las 10 de la noche de 23 de Diciembre se reunieron los señores Concejales que se denominan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Delgado Almenara por dicho señor se declaró abierto el expediente que por mi el secretario se dio lectura de la anterior que fué aprobada y firmada. Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana que corre de la corporacion entera.

Por el señor presidente se manifestó que con fecha diez y siete del corriente por Pedro José Alvarado Rodríguez se le había entregado el expediente de ejecucion de apremio seguido contra don Pedro Gutierrez Boncela manifestando que no pudiendo continuar desempeñando el cargo le había agente firma la renuncia fundandola en las muchas ocupaciones que en su caso tiene, lo cual le fué admitido en atencion a las razones expuestas, lo que se hizo en conocimiento de la corporacion para que esta nombrares otro agente ejecutivo que terminase el expediente al cual solo le falta para terminar la de otorgamiento de la escritura de la casa a favor de este Ayuntamiento, el ayuntamiento.

lo enterado de lo dispuesto por su precedente acuerdo de su nombre a quien se le da el nombre de este expediente a don Francisco Arce. El al. al. se le dara el nombre mismo correspondiente, en mismo de acuerdo autorizar a D. Santos Guerrero Fiscal Regidor Sindico de este ayuntamiento para que comparezca ante un Notario a comparecer del agente nombrado para el otorgamiento de los correspondientes escritura de la casa en cuestión.

Segundo punto se da cuenta por la junta de ornato de haber examinado el terreno que solicita Candido Espinosa y Espinosa en el solar de renombrado Guadalupe y a continuación se concedido a Enrique Delgado obrero y front a la Puente de Amado y a su hijo Juan de Dios un solar de catorce metros de fachada por once de fondo por la parte del Delgado y once por otra que todo ello forma un perimetro de ciento ochenta y cinco metros cuadrados. A Juan Perira Martine a continuación de candito otro solar de catorce metros de fachada por once de fondo. o sea un perimetro de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados; y a Jose Perira Martine a continuación del de Juan otro solar de catorce metros de fachada por once de once de fondo por el lado del Juan Perira y doce y medio por la otra. todo no obstante el ayuntamiento como siempre usara lo que mejor proceda. El ayuntamiento enterado de lo manifestado por la junta de ornato y de acuerdo con la misma acordó conceder a Candido Espinosa y Espinosa el solar que solicita y a donde por la junta de ornato bajo las condiciones establecidas que son previo pago del impuesto del terreno en la Cabecera municipal como contribucion primera. Si no ha de edificar en termino de un año sera caso perdido.

Por en la alimacion se le da lugar a lo que se tiene la junta de ornato y el ayuntamiento. En ha a abona al maestro que ha señalado el terreno una piqueta por su trabajo, quedando convalidada la concesion en faltante a cualquiera de las condiciones estipuladas por el terreno y cuanto ha



sa dabo en el su oficio de intendencia de
ninguna dabo. A Juan Perera o Bartolome
otro solar a continuacion del Candado de las di-
mensiones dabo por la junta y bajo las condicio-
nes del anterior y a Jose Perera otro solar a
continuacion del de Juan de las dimensiones
dabo tambien por la junta y en las mismas
condiciones por mandado de cada uno de espresado
y especificando en los mismos todas las circun-
stancias.

Seguivament se dio cuenta de una solicitud pre-
sentada por Aldefonso Brindas berruso pidiendo un solar
de catorce metros de fachada por el fondo que de el terri-
no a continuacion del pudies por Juan Perera, otra
solicitud de Pedro José Dorado Rodriguez pidiendo otro
solar a continuacion del de Aldefonso Brindas de
catorce metros de fachada por el fondo que permi-
ta el terreno, otra solicitud de Martin Cortes fun-
rasco pidiendo otro solar por baxo de la vereda que
sabiendo de la calle de la Cruzada va a la continuacion
de San Marcos de catorce metros de fachada por
el fondo que permita el terreno. Otra solicitud de
Bernardinus Lopez por baxo del pudies por Mar-
tin Cortes tambien de catorce metros de fachada
por el fondo que el terreno permite y otra de Juan
Cere pidiendo el sobrante que hay por baxo de su ca-
sa con objeto de quitar la ruicosa que podria ser
como un metro de fachada por el fondo que de el terri-
no acordando el ayuntamiento para todas es-
tas solicitudes a la junta de Cruzada para su
examen dando despues cuenta segun proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que ocu-
parse se dio por terminado el acto que fir-
ma los señores presentes al que yo el secretario
certifico.

Juan Delgado Rodrigo Gouze Santos Guerrero

Beltrán Trujillo Manuel Cuervo

Pedro José Ledo Juan Cortés Franco

Pedro José Ledo Juan Cortés Franco



Señores Abogados
 D. Juan Pelgato Almoneda
 Rodrigo Gomez de Leon
 Manuel Guerra Vivas
 Santos Guerra Vivas
 Pedro Jimenez de los Rios
 Juan Carlos Toran
 Francisco Merino
 Felix Ferrerias

Cuatro reuendos en las casas existentes
 en las tenidas conexas en virtud de este
 asentamiento bajo la presidencia del
 Sr. alcalde D. Juan Pelgato al
 mismo en objeto de celebrar ordena
 no por dicho Sr. se declara a bien
 la ordenando que por mi el secretario
 no a dar lectura de lo anterior en
 su aprobacion.

Seguidamente se dio cuenta de las dis
 posiciones contenidas en los Poligonos oficiales
 y correspondencia de la semana que trata de
 la corporacion entera.

Acto seguido por la Junta de Ernato
 se dio cuenta de haber estado examinando
 el terreno solicitado por D. Alfonso Guzman Espi
 noza para edificar una casa al sitio denomi
 nado Pensadero y a continuacion del conuido
 a D. Perira y a su fin se sigue cesando un
 solar de catorce metros de fachada por dos y me
 das de fondo por la parte del Perira y una y me
 das por la de arriba en forma un perimetro de
 Ciento sesenta y ocho metros cuadrados a D. Perira
 Donde se sigue a continuacion del anterior un
 D. Alfonso Guzman otro solar de catorce metros de fa
 chada por una y media de fondo por la parte del Per
 iras y dos por arriba que forma un perimetro
 de Ciento sesenta y cuatro metros y cien centesimas
 centimetros cuadrados a Martin Cortes Cano
 co por bajo de la vereda que va a los Corinales
 de San Marcos otro solar de catorce metros de
 fachada por dos y seis de fondo por la parte que
 mira a San Marcos y quin a por la izquierda
 que forma un perimetro de doscientos diez
 y siete metros cuadrados a Bernardino de los
 Rios bajo del de Martin Cortes otro solar de
 catorce metros de fachada por cinco de fondo
 que forma un perimetro de doscientos diez

Miñ. Cerradas y a Juan Pove a continuacion
de su casa puede cubrirse el sobante de la ven-
cionada que es un metro de fachada por 4 metros
de fondo esto no obstante el aumento de cen-
tavo. El Ayuntamiento cubras de la casa
vendida por la junta de ornato y de cuenta
con el valor de la misma alrto considero
a D. Alfonso Brindas Espinosa el solar que soli-
cita y que se define por la junta de ornato ba-
jo las condiciones establecidas en su 1.º. Se ha de
abonar en la Derrama municipal el importe de
el terreno a base de diez centimos de punto
por metro cuadrado. Se ha de edificar en un
año una casa nueva. Se es la
demanda se ha de sujeta a lo que le marcan
el alamp del Ayuntamiento en el defecto de
junta de ornato. En la falta de cual-
quiera de estas condiciones anula la concesion
conviniendo el terreno y lo que haye dado por el
papeo a intervencion de ningun clase su-
de de la cuenta el abonar una parte para el
mostris de la medida el terreno a Pedro José Plas-
de Rodriguez a continuacion del Brindas otro so-
lar de las dimensiones dadas por la junta de
ornato a la inform y bajo las mismas con-
dicionis. A D. Martin Cortes Canasos otro solar por
bajo de la medida de los Cortinats de las di-
mensionis dadas por la junta de ornato a la
inform y en las mismas condiciones que lo
anterior. A Ferrandino Lopez otro solar por
bajo del D. Martin Cortes de las dimensiones da-
das por la junta de ornato y bajo las mismas
condicionis y a Juan Pove el sobante que ha-
a continuacion de la casa a se de quitar la ven-
cionada que es un perimetro de 22 metros me-
tros cuadrados bajo las condiciones de lo itas de
terivmento.

Seguidamente se avisa que
del Capitulo de imprevisos se abona
a D. Santos Guerrero Tioy la con-
trata de cinco pesetas por los gastos hechos
en abriendo paso en el obsequio de
la escritura de la casa de D. Pedro Gutierrez
sacando arbitrio de este acuerdo por
unido al Ayuntamiento. Y
Yo habiendo oido

los de que ocupare se dio por terminada
do el acto de firmar los señores pre
sentes y por el secretario certifies

Juan Delgado

Rodrigo Gomez

José y sucesor

Beltrinidad

Juan Carlos Bravo

Manuel Guerrero

Francisco Merino

Pedro José Labada

Rodrigo Moreno





sesion extraordinaria del } En la villa de Zania punto Abasco a
 a 1.º de Enero de 1895 } primer de Enero de mil ochocientos no
 Días asistentes } venta y cinco reunidos los señores concejales
 D. Juan Delgado Almoned } individuos de esta ayuntamiento en las
 . Rodrigo Gomez Merino } Casas Consistoriales previa convocatoria
 . Manuel Guerrero Vivas } al efecto bajo la presidencia del Sr.
 . Santos Guerrero Vivas } Alcalde D.º Juan Delgado Almonedo
 . Pedro Juan Lavado } por donde se declara cierta la con-
 . Felix Trinidad } manifiesto con el objeto de la prou-
 . Juan Merino } te cual se determino en la prou-
 . Juan Cortes Bravo } te

esta de Abasco para dar cumplimiento al arti-
 culo veinticinco de la Ley electoral de Senadores
 de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y seis
 y proceder con arreglo al mismo la formacion
 de la lista de los individuos que tienen derecho
 electoral para la eleccion de Comisionarios
 para Senadores, celebrados dichos señores a unan-
 imidad la formacion de referida lista con vista de los re-
 partimientos de la Contribucion territorial y Matri-
 cula de Subsidio ultimamente presentados de
 de el resultado siguiente.

Días del Ayuntamiento		D.º Mateo Cortes y Cortes	
en Juan Delgado Almonedo			175 96
Rodrigo Gomez Merino		.. Vicente Guerrero Marquer	116 58
Manuel Guerrero Vivas		.. Fernando Merino Retore	154 28
Santos Guerrero Vivas		.. Antonio Ramirez Arias	152 07
Felix Trinidad Romero		.. Juan Andres Vela Sigales	150 57
Franisco Antonio Delgado		.. Miguel Amadeo Rodriguez	149 61
Juan Cortes Bravo		.. Perfecto Romero Diaz	134 70
Pedro Juan Lavado Romero		.. Rodrigo Vera Sanchez	130 79
Felix Merino Gil		.. Pedro Landes Barrero	121 84
Manuel Merino Romero		.. Sebastian Gil Rodriguez	115 53
		.. Justo Zuniga Linco	110 53
<u>Vecinos Contribuyentes</u>		.. Don Carlos Romero	106 71
Juan Delgado Ygado	623 53	.. Santos Guerrero Merino	105 60
Valentin Guerrero Sanchez	363 81	.. Fernando Corral Pulido	104 15
Jose Diaz Bermejo	245 05	.. Manuel Vadio Torre y Torres	99
Abra. Landes Berce	220 60	.. Domingo Serrano Mateos	89 62
Don Santos Villar	217 52	.. Antonio Guerrero Delgado	87 86
Pedro Romero Espinosa	194 33	.. Fran.º Flores Rocio	82 53

Don Francisco Lopez Guerrero	84 26	Don Candido Canale Villegas	69 2
" Francisco Guerrero Sanchez	81 06	" Alonso Periate Duran	62 10
" Juan Emilio Rodriguez Rodriguez	80 01	" Sebastian Bravo Almendro	62 10
" Francisco Barrene Espinosa	76 54	" Fran ^{co} Munoz Trinitario	57 10
" Hdefonso Jerez Moreno	75 07	" Julian Trinitario Indurain	56 25
" Francisco Loran Albuñiz	74 75	" Miquel Barrio Rodriguez	55 20
" Casimiro Melena Lama	73 66	" Alonso Espinosa Santoral	55 10
" Sebastian Guerrero Albuñiz	72 51	" Antonio Perez Altilanes	54 10
" Jose Loran Sanchez	72 55	" Pedro Loran Albuñiz	53 10
" Francisco Espinosa Almendro	69 50	" Alejandro Romero Trinitario	51

De la presente lista se sacara copia y se exponerá al publico mandandole que al Sr. Tribunal Civil de la provincia para que disponga lo necesario en el Boletín Oficial, con el fin de que los vecinos de esta villa puedan hacer las reclamaciones que tengan por convenientes.

En habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto con fe de haber sido presentes y yo el Secretario Certifico

Juan Delgado Rodriguez y Garcia
 Santos Guerrero

Felix Trinitario
 Juan Carlos Bravo

Manuel Guerrero
 Pedro Jose Labado

Fran^{co} Almerino
 Pedro Almerino

Señon ordinaria del dia 1.º de Enero de 1895 en la villa de Zaria junta al campo a las 11 de la mañana de mil ochocientos noventa y uno.

D. Juan Delgado Almendro	reunidos en las casas consistoriales las señoras
" Rodrigo Gomez Almerino	Concejalas que se denominan al
" Juan Manuel Guerrero Vivas	margen con objeto de celebrar sesión
" Santos Guerrero Vivas	ordinaria bajo la presidencia del Sr.
" Pedro Jose Labado	alcalde Don Juan Delgado Almendro
" Juan Carlos Bravo	dicho Sr. se declaró abierta ordinaria
" Felix Trinitario Romero	que por mi el Secretario se diere lectura
" Fran ^{co} Almerino	de la anterior que fué aprobada y ratificada

Seguidamente se dio cuenta de los disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencias de la provincia quedando todo copiado en su totalidad.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud de Pedro Loran pidiendo un solar para edificar una casa al sitio denominado pensadero y frente a la fuente de San Miguel Almerino por bajo del Concedido a D. Bernabé Lopez de true miter de fachada por el fondo que de el



terreno, acordando el ayuntamiento por a la Junta de Ornat para su examen.

Seguidamente se acordó se pasen comunicacion a la Cura Parroco y al Ayuntamiento de esta villa para que el dia tres del corriente a las diez de la mañana se presente en las Casas Conventuales para proceder con vista de los libros parroquiales y del registro Civil a practicar el alistamiento del actual recuento de...

Señal de Presidente de manifestado que con motivo de haber pasado dicho buque y para mejor saberse ordenado se gratifique a los empleados con una pinta a cada uno tanto a los guardas y alquilar como a los empleados de Consorcio y que se pague entregados dos pinta por el depositario a cada uno de la suma el ayuntamiento enterado de lo manifestado por el presidente acuerdo que del Capitulo de imprentas se pague la dos pinta de las gratificaciones sumando a el mismo certificado de este particular.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron los señores presentes de que yo el secretario certifico.

Juan Delgado
Rodrigo Gomez
Manuel Guerrero
Juan Cortes Duran
Francisco Alvarado
Felipe Trinidad
Santos Guzman
Señor
D. José Labado
Rogelio Moreno

Diligencia

atendida por la presente y el secretario que en este dia no ha podido celebrarse se un por tener que ocuparse de el ayuntamiento de el alistamiento de los mozo para el actual recuento de que certifico a esta Junta el dia 13 de Enero de 1895

Rogelio Moreno

Señor ordinario del dia En la villa de San Juan de los Rios de Enero de 1895
D. Juan Delgado Alameda
Rodrigo Gomez Moreno
Manuel Guerrero
Juan Cortes Duran
Francisco Alvarado
Felipe Trinidad
Rogelio Moreno

En la villa de San Juan de los Rios a veinti de Enero de mil ochocientos noventa y cinco reunidos los señores Concejales en las Casas Conventuales con objeto de celebrar se un ordinario bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Delgado el presente por dicho señores de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

clara abierta ordenando que por mi el Secretario se
dara lectura de lo anterior que se aprova.

Este acuerdo se dio cuenta de los dictámenes contenidos
en los folios siguientes y con providencia de la misma
se quedando la corporación enterada.

Este acuerdo el Sr. Alcalde tiene presente a la expro-
racion que en muchos de los meses temporales todos los
jornaleros estaban parados y a haber presentados
pidientes trabajos por carecer todos ellos de alimen-
tos para si y su familia que venia a parar
que en vista de la crisis tan mala que este
parando los jornaleros de los empleados en el cam-
plo de los Caminos Vecinales y algunas calles
de la poblacion hasta tanto el tiempo mejoran
y que estos jornaleros pierdan alguna cosa
para mantenerse. En consecuencia se acordó se em-
plee a los jornaleros mas necesitados en el
arreglo de Caminos, calles y otros terrenos los
un Consejo con ellos y presentando este un
libro de cuenta de los gastos hechos los cuales
se pagaran de los capitulos del presupuesto
destinados a este servicio.

Seguidamente se acordó que del Capitulo de
imprevistos se abone a la asociacion de cam-
pleros del Reino la cantidad de cinco pesetas en
parte de la anualidad de la misma unionen a el
libramiento certificando a este particular y el
resto de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse sobre
por terminados el acto que firma los señores presen-
tes de que yo el Secretario certifico.

Juan Delgado Rodrigo Gomez

Manuel Guerra

Antonio Guerrero

Juan Carlos Ponce

Beltrán Pineda, Juan M. Minero

ccc

Este José Labato

[Signature]

Rogelio Moreno



Señal ordinaria del En la villa de Zorra una citanga a tres de febrero de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos los señores concejales del Ayuntamiento de Zorra con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pineda al presente por dicho Sr. se deduce sobre el expediente que por mi el secretario a dicha fecha de la anterior se fué aprobado y firmado.

- D. Juan Delgado Almendo
- " Rodrigo Gomez Alenc
- " Manuel Guerrero Vivas
- " Santos Guerrero Vivas
- " Juan Cortes Bravo
- " Pedro Jimenez
- " Felis Brindas
- " Juan Merino

se tomo el acuerdo de dar cuenta de las disposiciones contenidas en los Reales Decretos y correspondencia de la semana que precede a la suscripción anterior.

Seguientemente se dio cuenta al Ayuntamiento de esta terminada el proyecto del presupuesto adicional el cual fué examinado por el Ayuntamiento encontrandole ajustado a ley le fué prestado su aprobación mandandose se refrende al publico por terminos de quince dias y que pasado este plazo se cite a la junta municipal para su examen, discusión y aprobación definitiva.

Se tomo igual acuerdo que del capitulo de empramos se abone a Sr. Rogelio Alencas cincuenta pesetas por los gastos hechos en Badajoz en el pasado mes a pagar en treinta provincial y otros asuntos de minutas sacadas de certificación de este acuerdo para remitir al libramiento.

Seguientemente se acordó se pagasen a Sr. Juan Pineda Gil la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos hechos en Badajoz para el otorgamiento de la escritura a favor de este municipio de la casa de Sr. Pedro Sotomayor sin embargo certificación por particular al libramiento.

En habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la los señores presentes y yo el secretario certifico

Man Delgado Rodrigo Gomez
 Manuel Guerrero
 Felis Brindas Juan Carlos Brindas
 Juan Merino
 Pedro José Delgado Santos Guerrero
 Rogelio Alencas



Diligencia / La primerá y el Secretario para haver consta que hay diez
de libros no pudo celebrarse de uno por tener que
culpase el Ayuntamiento de la Puebla de San Salvador
de que certifica.

Roque Alvarado

Session ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Santa Cruz de los Rios a diez y ocho
dia 1º de febrero de 1875

Juan Delgado almeida	En la villa de Santa Cruz de los Rios a diez y ocho
Rodrigo Gomez de los Rios	de febrero de mil ochocientos setenta y cinco en
Manuel Guerrero	vidas en las Casas Comunitarias de los Rios en
Santos Guerrero	cuales individuos de este Ayuntamiento que
Pedro José Lavado	se denominan el margen en objeto de ce
Juan Carlos Pardo	lebrar según ordenario bajo la presidencia
Felipe Brindas	del Sr. Alcalde D. Juan Delgado el mundo
Francisco Merino	por dicho Sr. se dedara abierta la sesion

ordenando que por mi el Secretario se den
lectura de la anterior que fué aprobada y firmada
acto seguido se dio cuenta de las disposiciones conti
nudas en los Reales Decretos y resoluciones de la se
nario quedando lo expuesto en el acta.

Seguidamente se dio cuenta de la circular de la
Comision de Contribuciones referente a cedulas perso
ales con lectura entera de la misma y enterado el ayu
tamiento acordó se reparta a domicilio las copias de
claraciones de las mismas, que se empiecen el primer
de los plazos que se señala en la misma y se recar
que sobre la cedula el cincuenta por ciento por
los atenciones municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se
dio por terminado el acto que firma los señores pre
sentes de que es el Secretario certifica

Juan Delgado Rodrigo Gomez
Manuel Guerrero
Santos Guerrero
Pedro José Lavado Juan Carlos Pardo
Francisco Merino

Roque Alvarado



Diligencia / Acordado por la sesion y el Secretario que hay diez

través de febrero no pudo celebrarse por tener
que ocuparse el ayuntamiento de resolver en un
caso de quintas de que certifica

Prácticamente

Se acordó en la sesión de la villa de Lora de Estremera a tres de marzo
de 1898 se de un mil ochocientos noventa y cinco: reu-
nidos en las salas capitulares los señores
concejales individuos de este ayuntamien-
to que se denominan al margen en ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Del-
gado Almendra por dicho día y hora se de-
claró abierta la sesión ordinaria que pu-
do el Secretario se dice futura de la anterior que fu-
aprobada y firmada.

Seguientemente se dio cuenta de las dispo-
siciones contenidas en los Boletines oficiales y correspon-
dencia de la semana quedando la expresada se-
terada.

Este segundo ayuntamiento en cumplimiento de lo dis-
puesto en el art. 29 de la Ley electoral de 30 febrero de 1897
se ocupó de la substitucion definitiva de las listas de
los individuos que tienen derecho electoral en la villa
de Compuernarum para suadinas dando el siguiente
resultado.

Señores del ayuntamiento	
D. Juan Delgado Almendra	D. Antonio Ramirez Arias
" Rodrigo Gomez Merino	d. Juan Andres Valor Regales
" Manuel Guerrero Tivas	" Abigail Armado Rodriguez
Una vacante por defuncion	" Perfecto Moreno Dur
D. Santos Guerrero Tivas	" Rodrigo Cerro Sanchez
" Felix Trinidad Romero	d. Sebastian Gil Rodriguez
" Juan Cortes Bravo	" Justo Zuniga Bermeo
" Fran ^{co} Moreno Delgado	" Pedro Paredes Barrera
" Pedro José Lavado Romero	" José Lopez Romero
" José Moreno Gil	" Santos Guerrero Muñoz
" Alonso Muñoz Romero	" Fernando Beruete Puhido
	" Manuel Gladis Ferrer Berca
Cuadruple numero de mayores contribuyentes	
Don Juan Delgado Tivas	" Domingo Leguro Mateo
" Valentin Guerrero Sanchez	" Antonio Guerrero Delgado
" José Diaz Bernabe	" Francisco Flores Pelejo
" Alvaro Paredes Cerro	" Francisco Lopez Guerrero
" Pedro Romero Espinosa	" Francisco Guerrero Sanchez
" Joaquin Santiago Millar	" Juan Cubero Rodriguez Rodriguez
" Mateo Cortes y Cortes	" Francisco Barera Espinosa
" Vicente Guerrero Sanchez	" Adelonso Flores Moreno
" Fernando Moreno Romero	" Fran ^{co} Lozano Muñoz
	" Carmine Molina Lama

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| D. Sebastian Guerrero Estuñer | D. Alejandro Romero Jimenez |
| " Jose Cerro Sanchez | " Juan Gomez del Castillo |
| " Francisco Espinosa Almenara | " Don Mariano Corral |
| " Candido Corral Villegas | " Fran ^{co} Cortes Abegias |
| " Alonso Penate Duran | " Fernando Lopez Villalobos |
| " Sebastian Bravo Almenara | " Martin Esteban Garcia |
| " Francisco Estuñer Trinidad | " Juan Reyes Lopez |
| " Julian Trinidad Ledezma | " Antonio Reyes Lopez |
| " Abigail Barrero Rodriguez | " Pedro Penate Duran |
| " Alonso Espinosa Sanzabal | " Vicente Perez Guerrero |
| " Antonio Pina Melcanis | " Sebastian Espinosa Gil |
| " Pedro Lorano Estuñer | " Francisco Espinosa Gil |

De lo presente todo se sacara una copia para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto con jurma los señores presentes, e que yo el Secretario certifico

Juan Delgado Rodrigo Gomez
 Pedro Jose Lobato Manuel Guerrero
 Santos Guerrero

Presidencia Sr. D. Juan Delgado
 Sr. D. Rodrigo Gomez
 Sr. D. Manuel Guerrero
 Sr. D. Santos Guerrero

Señor ordinario del día	En la villa de Zafra punto Abangea día de Mayo
10 de Mayo 1890	de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales
D. Juan Delgado	duos de este Ayuntamiento en el momento de
" Rodrigo Gomez	aproximar con objeto de celebrar sesión ordinaria
" Manuel Guerrero	en la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Delgado
" Santos Guerrero	de Almenara por dicho Sr. se declaró abierta
" Julia Trinidad	ordenando que por mi el Secretario se diese lectura
" Fran ^{co} Merino	de la anterior que fue aprobada

este segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondientes de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente por la junta de ornato se dio cuenta de haber examinado el proyecto que el Sr. Pedro Lorano Lopez para construir una casa al lado de un convento. Pasa desoy frente a la puerta de D. Miguel Armado ya en sucesion se acordó un solar por Cap del Convento D. Benigno de no tener de brece ni luz de fachada por diez de fondo por la parte de la izquierda y quince por la de la derecha etc no obstante el Ayuntamiento acordó dar lo que crea mas conveniente. El ayuntamiento



mente enterado de lo manifestado por la junta de ornato
y de acuerdo con la misma acudo conceder a Pedro Lo
zano Lopez el solar que solicita al sitio denominado San
Sadens frente a la fuente del D.^o Alouel y madre y por bajo
del concedido a D. Bernardino Lopez de true nombre en la
chada por don defende por la sequenta y quince por la
derriba que todo el terreno un pedimento de cinco de cen-
ta y cinco metros y cuadrante ochocientos cuarenta
bajo las condiciones siguientes: 1.^o En lo de entrar en la
Diputacion Municipal el importe del terreno o sea diez y siete pe-
setas e once centimos y cinco cuartos a saber de dos centimos
de peseta por metro cuadrado 2.^o En lo de edificar en terreno
de un año una casa mirada 3.^o En lo de alencacion se ha
de sujetar a la que le señala el alprado del ayuntamiento e
en lo de hecho la junta de ornato y 4.^o En lo de las con-
dicionas anteriores e de cualquier de ellas anula se conce-
sion prescindiendo de tenerlo y lo que se ha de ser.

Acho suyo se presenta al ayuntamiento una cuenta de
D. Perfecto Moreno importante veintinueve pesetas e dos tercios
de linfa vacuna y seiscientos ochenta y tres cuartos
para las autorinas e formando cepinda y Digo tambien acor-
dando el ayuntamiento de la obra del Capitulo de in-
previstos las cantidades de veintinueve pesetas impuste de re-
fenda vacuna sacandon certificado de este particular
para unido al libramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se
dio por terminado el acto que firman los señores presen-
tes y yo el Secretari. certifico

Juan Delgado

Rodrigo Gomez

Manuel Garcia

Antonio Garcia

Felipe Pineda, Juan Merino

Rogelio Lopez

Seis de Agosto de 1895 En la villa de San Juan de los Rios a las diez y siete
de la tarde de este día de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco años
Yo el Secretario certifico

Señores del Cabildo.
 D. Juan Delgado
 " Rodrigo Gomez
 " Manuel Guerrero
 " Santos Guerrero
 " Pedro Jimenez
 " Romera
 Felice Trinidad
 Fran. Merino

meda en las casas consistoriales los señores concejales en
 divididos del ayuntamiento que se denominan al
 margen con objeto de celebrar sesión ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Delgado al menor por dicho Sr. declaro el
 Sr. secretario que por mi el Sr. secretario se
 dio lectura de la orden que fue aprobada
 y firmada

este se dio cuenta de las resoluciones que se
 acordaron en la semana quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de una circular del Sr.
 Gobernador Civil de la provincia de Huelva en el
 sentido de que se le comunicase a los Cabildos de
 Huelva y de Badajoz para que se les avisase de
 que desde primer de Enero a la fecha hayan muerto en
 esta localidad por causa de los temporales y el
 ayuntamiento acordado pida a los granjeros
 relacion de las obajas muertas en las
 fechas que se determinan y se mande el
 Sr. Gobernador tan pronto como se haya
 recopilado los datos.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por
 terminada el acto en firma de los señores presentes de que yo
 el secretario certifico

Juan Delgado Rodrigo Gomez Manuel Guerrero
 Santos Guerrero

Felice Trinidad Fran. Merino
 Rogel Merino

Señores asistentes
 D. Juan Delgado
 " Rodrigo Gomez
 " Manuel Guerrero
 " Santos Guerrero
 " Felice Trinidad
 " Fran. Merino

En la villa de Huelva, a veinte
 y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y
 cinco. Reunidos en las casas consistoriales los señores
 concejales individuales de este ayuntamiento que se
 denominan al margen con objeto de celebrarse
 sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan Delgado al menor por dicho Sr. declaro el
 Sr. secretario que por mi el Sr. secretario se
 dio lectura de la orden que fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas
 en las resoluciones que se acordaron en la semana
 quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta con lectura integral de
 una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de



fecha diez y ocho del corriente junta en el Hotel extraordinario de el mismo dia sobre quantos disponiendo que el juicio de cauciones de los nuevos componentes al partido de Alentejo sea el dia cinco del proximo mes de abril. Considerado el ayuntamiento acordó se tengan todos los documentos que en la citada circular se reclaman dispues los para el dia que se cita la cual se le entregaron al Comisionado nombrado por este ayuntamiento que lo es el Sr. Primer teniente de alcalde D. Rodrigo Gomez Merino al qual se le abonaran los gastos que haya del capitulo de quintas a si como el sobro dado a lo nuevo a saber a cinco cuenta centimos de punto diensa cada uno.

Seguidamente se dio cuenta en lectura entera de otra circular de la Admin. de Hacienda de la Provincia publica sobre del corriente enviada a el Gobernador de la provincia a fecha diez ocho referida a la formacion de Matriculas de Industriales para el presente ejercicio de 1854 y de los planes marcados para el cumplimiento de este servicio de la cual queda enterado el ayuntamiento acordando de samplea se tomen sus partes lo dispuesto para el Sr. Administrador y que se recargue el diez y seis por ciento sobre las cuotas de tarifa para fones municipales, mandando certificacin del est. particular al Sr. Administrador de Hacienda como q. ordena en la presente D. de la Circular citada.

Secundamente se dio cuenta tambien en lectura entera de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y ocho del corriente como presidente de la Junta provincial de Gobierno publico en la que se llamo la atencion de este ayuntamiento acerca de la necesidad en que esta este ayuntamiento de consignar en el presupuesto ordinario para el año proximo las cantidades necesarias para el sostenimiento de una escuela de cada uno de los pueblos de las municipalidades de la jurisdiccion y el censo de poblacion. El ayuntamiento enterado de lo mismo acordó que en plurius de dar consentimiento a la junta municipal se haga presente al Sr. Gobernador la imposibilidad en que se encuentra este municipio de crear las escuelas que se solicitan por no haber en el presupuesto rubricado legal de crear mas ingresos que los presupuestados lo cual cubren con bastante economia los servicios atenciones municipales de los gastos generales a pisa de tener recargado el maximo el Consumo, Cédulos personales y contribuciones territorial e Industrial.

Así seguido se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario formado por la comision nombrada al efecto sacada del seno del ayuntamiento.



para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y cinco al presente y de el cual vista y examinado por el ayuntamiento encontrandole conforme y arreglado a las disposiciones vigentes y recurso de la localidad accionaria se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y trascunidos con diligencia que la acredite y redamaciones que se presenten se sometera a la discusion y votacion definitiva de la junta municipal.

En no habiendo mas asuntos de que ocupar se dio por terminada el acto que firma los señores presentes de que yo el secretario certifico.

Juan Delgado Rodrigo Gomez Manuel Guerrero

Santos Guerrero

Melillo y Villalobos de gran de Merinoz

Rogelio Moreno

Diligencia acordada por la presente que diez y tres de el mes de mayo se celebrara sesion por no concurrir suficiente numero de señores concejales de que certifico.

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia 7 de abril de 1895. Sus Asistentes, D. Juan Delgado " Rodrigo Gomez " Manuel Guerrero " Santos Guerrero " Juan Carlos Doran " Felix Trinidad	En la villa de Zana punto alance de villa de abril de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en las casas consistoriales los señores concejales individuos de este ayuntamiento que a espresion al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Delgado acordando por dicho sesion se declara abierta ordenando que por mi el secretario se diciera lectura de la anterior que fu aprovaada.
--	--

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la demana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de una circular del Sr. Ministro de Hacienda de fecha primero del actual referente a la formacion del padrón sobre el impuesto de Camuajot y lupo para el ejercicio de 1895 a 96 quedando la corporacion enterada y acordando se mande certificacion de que en esta localidad no puede formarse el padrón por no existir ningun Camuajot o lupo.

Acto seguido se dio cuenta de otra circular del Sr. Ministro de Hacienda de fecha 30 del pasado referente al



N. 0.208.028

Caja de Consumos de la cual se dio lectura integro manifestando
 al Sr. Presidente que con arreglo a lo que determinan el artículo
 26 del Reglamento vigente de Consumos se estaba en el deber de
 proceder a cumplir el artículo de entre todas las clases que se es-
 pusan en el art. 11 de la Ley de 21 de Diciembre de 1881 a cuyo efecto se
 habia formado con la oportuna antelación todas las listas que
 son aquellas cuyas listas ponia de manifiesto para la compren-
 sion que hubiera a bien hacer el Ayuntamiento tanto de los con-
 tribuyentes por territorial i Suburbial como de los que no lo son
 tribuyentes por ningun concepto y hallandose ya emitidos con bene-
 ficiencia en papiletas iguales cuando nombres figuraran en el pri-
 mer grupo, comprobados que fueron por el Sr. Regidor Don
 Pedro Guerrero Tena y por el concejal Sr. Pedro José Lavado
 designados al efecto se introdujeron las papiletas en una urna
 debidamente preparada y después de remocion en presencia
 de la extraccion de las mismas resultando representantes del

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| Primer grupo | Segundo Grupo |
| D. Juan Andon Valor | D. Pedro Nito Lopez Guerrero |
| D. Alvaro Sanchez Cano | " Manuel Aguirre Gil |
| D. Mateo Cortés y Cortés | " Perfecto Alvarado Diaz |
| D. Juan Delgado Paredes | " Martin Martin Garcia |
| Tercer grupo | |
| D. Juan Guadaño Perez | |
| " Juan Mellina Romero | |
| " Juan Lavado | |

En seguida se acordó que por el Sr. presidente se comunicase este mo-
 damente a todos los designados así como que el día sábado del presente
 a las ocho de la noche se el señalado para que a comparencia de la cor-
 poracion se acuerde el método que se ha de seguir en el primer
 grupo el encubrimiento de consumos que se usen.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada
 la acta que firmaron los señores presentes y yo el Sr. secretario

Juan Delgado Rodrigo Gomez Manuel Guerrero
 Santos Guerrero Juan Cortes Pineda
 Secretario Proveedor



Sesion ordinaria del dia } En la villa de Llerena junta al ayuntamiento
 14 de Abril de 1895 } de abril de mil ochocientos noventa y cinco; en
 el Ayuntamiento }
 y asociados, constituyentes que se exponen al ma-
 yor bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Juan Delgado Almenara por dicho orden se
 declaró abierta la sesion publica para que
 habiendo sido convocados en forma legal la
 cual tiene por objeto principal proceder a
 la adopcion de medidas para hacer efectivo el
 encubrimiento de Consumos y en recargos, el
 especial de Alcohol y licor y de corrupcion
 frente a la Sala de Proximo ejercicio de 1896.
 El Sr. Presidente mando se diese cuenta de
 los cupos señalados por dichos Consumos a esta pobla-
 cion por la Superintendencia para el ejercicio esta-
 do del cual se preciso partir para estas ope-
 raciones.
 Verificado así por el Sr. Secretario, la sesion
 queda enterada acordando por unanimidad que dichos cupos
 fueran los siguientes.

Especies	Cupo p. ^a de Abril	3% de Cobranza	100 p. ^a de	Total	
Carnes Blancas	485	14	56	485	984 56
Vino Aguardiente y Licores	2642	80	79	2642	80 5364 80
Aceite de Oliva	1213	36	39	1213	2462 39
Jabon duro y Blando	1213	36	39	1213	2462 39
Aceite Petroleo	432	50	12	98	432 50 877 98
Vocinas frescas y saladas	970	45	29	11	970 45 1970 45
Salt Comun	814	50	24	44	814 50 838 94
Cereales y sus derivados, arroz, har- rinas Carbon y Peces de rio y mar	5260	75	157	81	5260 75 10679 81
Totales	13032	390	96	12217	50 25640 46

y los que sirvieran de base y punto de partida en todo los acuerdos que
 se habian de adoptar en esta sesion, con expresado motivo, Ademas y
 debiendo contar unidos con los derechos del Tesoro o ocupacion del cupo
 de la Sala de recargo del ciento por ciento sobre los onerosos, se aut-
 se queda acordado para lo efecto expresado dicho ciento por ciento
 a todo y cada uno de los tipos que corresponden a la actividad espe-
 cial que abraza este encubrimiento de Consumos y en igual pro-
 porcion tambien los derechos de Tarifa.

Diose lectura al contenido de lo del Reglamento de Recargos de
 Llerena de mil ochocientos ochenta y nueve a la Ley de Alcohol de igual
 fecha y al articulo diez de la Ley de Recargos del Estado de siete
 de julio de mil ochocientos ochenta y ocho y de acuerdo de termi-
 nar los medios que se arregle a estas disposiciones se habian

de emplear para la realization de dichos cupos é encabier-
 mientos, vanos señores concejales y ayuntamiento hicieron uso de la
 palabra emitiendo por su vez cada cual la opinion que
 creyo mas conveniente a los intereses de la comunidad, teniendo
 en cuenta la situacion y condiciones del viciniano y la na-
 turaleza del impuesto. El ayuntamiento y ayuntamiento a un
 do son desestimar el arriendo con la exclusiva en la
 venta por considerarlo gravoso y perjudicial a la libertad
 industrial, asi mismo desestimar el repartimiento ve-
 cinal por innecesario y dable a quexas y reclamaciones del
 mismo modo desestimar los encabieramientos gremia-
 les por no haberse ensayado nunca en esta localidad
 y el arriendo a venta libre por conceptuar no haber
 licitacion para todas las especies a junta.

No habiendo quien se habia sobre los medios discutidos el
 ayuntamiento y asociales acordaron por una nemine que
 atendidas las condiciones de esta localidad el mejor medio para
 hacer efectivo el encabieramiento de consumos y por recargo
 tura el de Administracion municipal haciendo uso
 el ayuntamiento si le cree necesario de la autorizacion que le
 concede el articulo enarcenta y tres de la vigente ley, dando co-
 nocimiento al Sr. Administrador de Hacienda de la pro-
 vincia acompañando copia certificada de este acto para
 su debido conocimiento.

Y no habiendo otros puntos de que tratar relativos a la
 cuestion se dio por terminado el acto con firma de los se-
 ñores concejales y ayuntamiento y yo el secretario certifico.

Juan Delgado

Manuel Guerrero

[Signature]

Manuel Guerrero

Juan Cortes Procer

Pedro José Librado

Perfecto Moner Juan Zurada

Amelino Yeguro

Moisés Parody

Juan F. Vato

Petronio Lopez

J. Delgado

Manuel Chaman

Matias Cortes

[Signature]

Rogelio Merino

Senon ordinaria del dia } con la villa de Jara junto a Lange
21 de abril de 1895 } a veintuno de abril de mil ochocientos

- Senon asistentes
- D. Juan Delgado
 - Rodrigo Gomez
 - Manuel Guerrero
 - Juan Gomez
 - Felipe Fernandez
 - Fran. Merino
 - Juan Cortes Bravo

los noventa y cinco sueldos en las
casas consistoriales los señores concejales
los individuos de este ayuntamiento
que al margen se refieren con objeto
de celebrar senon ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Delgado Alencastro por dicho senon se
claro abierta ordenando que por su
el secretario se diese cuenta de lo que
se fuere aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines
oficiales y correspondencia de la semana quedando
la corporacion enterada.

Acto seguido se hizo presente por el Sr. Presidente que tenia
llegada la epoca de proceder a la formacion del expediente
para sacar a pública subasta los terrenos para la
colocacion de ranchos de bras para la trilla y limpieza
de las mieses de estos vecinos y lo ponía en conocimiento
de la corporacion para que esta acordara lo que ex-
jera mas convenientemente. El ayuntamiento enterado
de lo manifestado por su presidente acordó que in-
mediatamente se proceda a la formacion del expedien-
te para la subasta de arriendos propia tasacion
y division en lotes del terreno indicado a este objeto
nombrando peritos a D. Domingo Dominguez Canasica
y D. Pedro Reguero Rama, y autorizando al Sr. actual
de oficio Sindico para la formacion del pliego
de condiciones y presidir la subasta que debiera tener
lugar el dia dos y nueve del proximo mes de Mayo
sancionando certificado de este particular que formara
cabeza del expediente de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que ocupar
se dió por terminado el acto que firmaron los
señores presentes y yo el secretario certifico.

Juan Delgado
Rodrigo Gomez
Manuel Guerrero

Juan Gomez
Felipe Fernandez
Fran. Merino
Juan Cortes Bravo

Rogelio Moreno





Señor ordinario del día En la villa de Lana Juan Delgado y veintea
 28 de abril de 1895) cho de abril de mil ochocientos noventa y cinco
 reunidos los señores concejales individuos de este
 ayuntamiento que al margen se exponen en
 las cetas Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Juan Delgado alencados
 por dicho señor Alcalde aburto la siguiente
 ordenario mandando que por mi el teniente
 de alcalde se deen lectura de la anterior
 que fue aprobado

- Juan Delgado
- Rodrigo Gomez
- Marciano Guerrero
- Santa Cruz
- Felix Trindad
- Fran. Lopez Novas
- Fran. Moreno

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
 que continen en los Boletines Oficiales y correspondencia
 de la semana quedando la corporacion enterada

Seguidamente se dio cuenta del Boletin Oficial del
 dia veintidos del corriente el cual contiene la convocatoria
 de elecciones y el ayuntamiento de confirmacion
 en lo dispuesto por la siguiente ley Electoral, asi como la
 designacion de locales donde han de celebrarse las
 mismas en los puntos siguientes: Plaza: Casas Consistoriales.
 Secun 2ª Ermita: Altra de la casa de la Virgen

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
 se dio por terminado el acto que firmaron los
 señores presentes y yo el teniente de alcalde

Juan Delgado Rodrigo Gomez Manuel Guerrero
 Felix Trindad, Santa Cruz
 Juan Lopez Novas
 Fran. Moreno

Rogelio Moreno

Diligencia certificada: En hoy cinco de Mayo no pudo celebrarse una
 junta para que elurase el ayuntamiento y la Junta municipal
 del censo electoral de la poblacion de candidatos y designa-
 cion de Interventores.



Rogelio Moreno

Diligencia Certifico que hoy doce de Mayo no se celebró sesion por ser el dia señalado por el Sr. Gobernador para la eleccion de Concejales. En el punto alange doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco

Rogelio Alvarez

- Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1895
- Sus asistentes
- Juan Delgado
- Rodrigo Gomez
- Manuel Guerrero
- Juan Guerrero
- Feliz Trinidad
- Fran. Merino
- Juan Cortes Bravo

En la villa de Zarea junto alange a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en las casas consistoriales los señores concejales individuos de este ayuntamiento que se denominan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Juan Delgado Almendros por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el secretario se diese lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente por el Sr. presidente se dio cuenta de la liquidacion practicada por la Hacienda de todos los descubiertos que hacen este municipio desde el año de 1893-94 ascendiendo esta a tres mil trescientas noventa y dos pesetas cincuenta y cinco centimos, los cual ha sido examinada y resultado conforme, por lo que el ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion ordenando se devuelva a la Delegacion segun se previene autorizando al Sr. Alcalde y secretario del ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman los señores presentes y yo el secretario certifico

Juan Delgado ~~Rodrigo Gomez~~ Manuel Guerrero
 Santos Guerrero

Feliz Trinidad Fran. Merino
 Juan Cortes Bravo

Rogelio Alvarez

- Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1895
- Juan Delgado
- Rodrigo Gomez
- Manuel Guerrero
- Juan Guerrero
- Feliz Trinidad
- Fran. Merino
- Juan Cortes Bravo

En la villa de Zarea junto alange a veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en las casas consistoriales los señores concejales individuos del ayuntamiento con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Juan Delgado Almendros por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el secretario se diese lectura de la anterior que fue aprobada.



Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se hizo presente por el Sr. presidente que habia llegado la epoca de acordar el aumento del arbitrio de las pesas y medidas cuya cantidad sobre el mismo estaba consignada en presupuesto y el ayuntamiento enterado a eso se cito a la Junta municipal para el dia veintiocho del corriente y en dia se levantó acta acordando de el dia en que ha de celebrarse la subasta formando duplicado correspondiente estendido y anunciandolo al publico con arreglo a ley y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acta que forman los dichos presentes y se dio el presente certificado.

Juan Delgado

Rodrigo Gomez Manuel Guerrero

Antonio Guerrero y Juan C. Merino
Felipe Trindal Juan Carlos Brava

Rogelio Flores

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1895	En la villa de Barro junto al arroyo de San Luis de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en las salas consistoriales los señores concejales individuales de este ayuntamiento que se reunian al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Sr. Juan Delgado almiendo por dicho Sr. se dicto y abista ordenando que por ser el levantado se diese lectura de la anterior que fue aprobada.
D. Juan Delgado	
Rodrigo Gomez	
Antonio Guerrero	
Juan C. Merino	
Felipe Trindal	
Juan Carlos Brava	Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. presidente de la circular del Sr. Director de Hacienda fecha seis del mayo instando a el Boletin Oficial del Sr. Director de Hacienda presente que en cumplimiento a la prevencion 5ª de la misma se habia recargado sobre los cuotas del liquido para el Tesoro el 16 por 100 de recargo municipal para atenciones del presupuesto y el ayuntamiento acordó prestar su aprobacion a referido recargo ordenando se haga certificacion de este particular y se una a los repartimientos, procurando terminarse este cuantas antes y remitirlo a la administracion de Hacienda segun se ordena en citada circular para su superior aprobacion.

Seguidamente se acordó tambien recargar el diez y seis por ciento sobre la riqueza urbana y que tan pronto como por la administracion de Hacienda se de el cupo asignado a este pueblo se empiece el repartimiento de la misma y se remita a la admon para su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de

que celebrarse se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de que yo el secretario certifico

Juan Delgado Rodrigo Yanes Manuel Guerrero
Santos Guerrero

Felipe Trujillo gran.º Merino
Juan Carlos Ballea
Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1895
 En la villa de Zorza junto a unger a nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en las casas consistoriales los señores concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del señor alcalde D.º Juan Delgado al efecto por dicho señor se deda abierta ordenando que por mi el secretario se diese lectura de lo anterior que fue aprobado acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada

Secundamente se dio cuenta de estar terminado por la junta provincial el repartimiento de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica, el cual fue examinado por el ayuntamiento y encontrandolo conforme sin reclamacion alguna en su contra segun se expresa en la certificacion al al mismo se unio, lo aprueban en todas sus partes acordando sea remitido en su copia y listas cobratorias a el Sr. Director de Hacienda de la provincia a que esto prevenido para su superior aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de que yo el secretario certifico.

Juan Delgado Rodrigo Yanes Manuel Guerrero
Santos Guerrero

Felipe Trujillo gran.º Merino
Juan Carlos Ballea
Rogelio Moreno



Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1895 En la villa de Zorza junto a unger a diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos en las casas consistoriales los señores concejales



47
N. 0.209.310

les individuos del ayuntamiento que se denominan
al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Juan
Belgado el mismo por dicho tenor se declaró abier-
ta la sesion ordenando que por mi el secreta-
rio se diese lectura de la anterior que fue a-
probada.

Seguidamente se dio cuenta de una comun-
icacion del Sr. Jefe Municipal de esta villa pidiendo a la
suministren ocho pesetas ~~de~~ y ~~100~~ centimos para un libro
de la Seccion primera del Registro Civil, o sea para inscripcio-
nes de nacimientos, acordando el ayuntamiento se pague
del Capitulo de imprentas, sacando certificacion de este
particular para unirla al libranquete con el oficio peticio-
nario.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. primer teniente
de Alcalde de haber celebrado la subasta de arrendo del
arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos
de pesar y medir, habiendose buho la adjudicacion provisoria
real a favor de D. Alejandro Romero Rodriguez, como mejor
postor lo que ponia en conocimiento de la corporacion en
conformidad a lo dispuesto en el art. 2º del Real Decreto
de 4 de Enero de 1883 para que resulte lo que ultimo con-
veniente sobre la validez de la subasta; la corpora-
cion acordo declarar valida dicha subasta haciendo al mismo
tiempo la adjudicacion definitiva del remate a favor
de Don Alejandro Romero Rodriguez como mejor pos-
tor el que debiera prestar la fianza del dos por ciento del
importe total de la adjudicacion segun esta obligado
por el parrafo 8º del Pliego de Condiciones, y si no lo hi-
ciera se declarara rescindido el contrato con todas
Consecuencias que procedan, siendo persona de su-
ficiente garantia el fiador presentado por el re-
matante en el acto de la subasta la corpora-
cion acordo tambien estar conforme con Don
Antonio Parais Corro acordando a la notifique
la conformidad y citando a rematante y
fiador para que preste la fianza el
que esta obligado mandando se situe en
del acto de remate a el Sr. Jefe de Ho-

Cuenta de lo producido para el cobro de las proce-
tas que se corresponden

Y ha habiendo otros asuntos de que
ocupara se dio por terminado el acto que firma
los señores presentes y por el Secretario certifica
sobre raspaduras de recibos y otros valores.

Juan Delgado

Rodrigo Gomez Manuel Guerrero

Santos Guerrero

San Ildefonso

Pedro José Labajo Regalado

Señor ordinaria del En la villa de Lascajudo a veintey tres
dia 23 de Junio 1895 de Junio de mil ochocientos noventa y cinco; reu-
nidos en las casas consistoriales los señores concepa-
les individuos de este ayuntamiento que se de-
nominan al margen con objeto de celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Juan Delgado Alencastro por dicho señor se dictaron
abierta celebrando que por mi el secretario se dio
cuenta de las anteriores que fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la
corporacion enterada.

Alto segundo se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de
Mérida datada para el dia veintey cinco a todos los representantes de los
pueblos del partido para abovar el presupuesto casular para
el proximo ejercicio recordando para el efecto al Sr. Abogado Don
Crispín en representacion de este ayuntamiento.

Segundamente se dio cuenta de la relacion de las Invencciones expedidas por
la Delegacion de Hacienda a favor de las corporaciones de esta provincia
era inserta en el Boletin Oficial n.º 110 correspondiente al dia 18 del ac-
tual en la que se encuentra esta villa con la Invenccion n.º
27598 por valor de mil quinientas cincuenta y ocho pesetas noven-
ta y cuatro centimos acordando el ayuntamiento se autorice
al agente de este ayuntamiento Don Rafael Craguelo Sanchez
para el negocio de la misma.

Segundamente tambien se dio cuenta de la circular del Sr.
Abogado de Hacienda de la provincia sobre el impuesto del
uno por ciento sobre sueldos y pagaciones inserta en el Boletin
Oficial n.º 121 correspondiente al dia diez y nueve del actual
en la que se pide por referida autoridad certificacion
del presupuesto de gastos del proximo ejercicio de
mil ochocientos noventa y cinco revisada y en la que
cual queda enterado el ayuntamiento acordando que en el
plazo señalado en la Invenccion se de la certificacion
que se pretende.

En la misma se acordó por el ayuntamiento

qu del capitulo de imprentas de abouca a 9. Rafael tra
quilo la cantidad de din y sus puestas por los gastos en
frangues correspondiente al presente y sus sacandose
certificacion de este particular para unirlo al libro mudo.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio
por terminado el auto que firma los señores presentes y
yo el secretario colegido.

Juan Delgado

Rodrigo Yoverillanuel Guiveros

Ante Guerroff Pedro José Labato
Delib. + M. + A. + S.

Juan Merinoz Juan Cortes Quintero

Rogelio Flores

Sesion ordinaria del día 30 de Junio de 1895 } En la villa de Zorrapunta a las 10 de la mañana de treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco: reunidos en las Casas consistoriales los señores concejales individuos de este ayuntamiento que se denominan al mar que con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Delgado el momento por dicho tiempo de dudarse abiertos ordenando que por mí el secretario se diere lectura de lo anterior que fue aprobado y firmado.

Seguientemente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se acordó que debiendo emprender en el día de mañana a funcionar la administracion de Consumos, combenial variar la entrada de la Calle de la Carrera poniendo nueva entrada en la calle de San Gregorio, acordando el ayuntamiento se elimine la entrada de Calle Carrero y se ponga nueva entrada por San Gregorio, Cruz de Grana Calleja de los Abos, Calle del Barral, fuente a la Plaza anunciandolo por edictos y poniendo los letreros para conocimiento del vecindario.
Don D. el primer teniente de Alcalde



manifesto que siendo poco el personal que habia para la vigilancia de Consumos combenía nombrar un par de ellos mas a fin de darles algunos de canes y que vigilaran de noche por parajes acordando el ayuntamiento en nombre de don Pulido Paredes y Juan Perera a cuyo individuo se le extendiera la credencial correspondiente.

Seguidamente de acuerdo por el ayuntamiento que del Capitulo de imprentas se liberen a Sr. Bernardino Lopez la cantidad de Cuarenta y cinco pesos por un viaje a Badajoz a pagar contingente y otros asuntos del ayuntamiento sacandonle certificacio de este acuerdo para remitir al libramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminados el auto que firman los señores asistentes de que yo el secretario Certifico

Juan Delgado

Juan Carlos Paredes

Miguel Guerrero

Pedro José Labado Illust. y R. D. D. D.
Juan Merino

Rogelio Moreno

48v

ma

la